



BOLETIN OFICIAL

**Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
TOMO CLI HERMOSILLO, SONORA.**

LUNES 15 DE FEBRERO DE 1993

NUMERO 13

"1993, AÑO DEL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGIA"

GOBIERNO ESTATAL-GOBIERNO FEDERAL

COMISION AGRARIA MIXTA

**JUICIO DE PRIVACIÓN, CANCELACIÓN DE
CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS Y
NUEVAS ADJUDICACIONES DE UNIDADES DE
DOTACIÓN, EN EL EJIDO DEL POBLADO DE-
NOMINADO "EL CARO", MUNICIPIO DE HUA-
TABAMPO, ESTADO DE SONORA.**

3 A 9

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

**CONVENIO DE AUTORIZACIÓN No.04-3010-
92 DEL FRACCIONAMIENTO "BUGAMBILIAS
RESIDENCIAL" DE CD. OBREGÓN, MUNICI-
PIO DE CAJEME, SONORA, QUE CELEBRA EL
H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MISMO NOMBRE
CON "PROMOTORA DE DESARROLLOS RESI-
DENCIALES, S.A. DE C.V.". .%.**

10 A 20

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

21 A 42

INDICE DE AVISOS EN ESTE NUMERO

2 , 43



I N D I C E D E A V I S O S

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

SATÉLITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	21
BANCA SERFIN, S.A. (6)	21,29,31,32
BANCA CREMI, S.A. (3)	22,24
GANADERA VALMO.	22
NICOLÁS OLEA OSUNA.	23
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (2)	23,24
FIERRO Y ACERO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	23
SINDICATO UNICO DE TRAB. DE LA CONSTRUCCIÓN (2) ..	
LIC. HÉCTOR IGNACIO VILLA LARRIVA.	24
GILBERTO ARTURO CHÁVEZ LÓPEZ.	
BANCOMER, S.A. (6)	25,26
MULTIBANCO COMERMEX, S.A. (3)	27
LIC. OSCAR CAMACHO ROMERO Y/O GERARDO R. GARCÍA. .	
ARTURO LEÓN VEGA.	28
LIC. RUBÉN FLORES ZAMORANO (2)	
LIC. CARLOS HUMBERTO RODRÍGUEZ ORTIZ (2)	28,31
LIC. ANSELMO MURILLO FRANCO.	29
JOSÉ ELPIDIO CHÁVEZ MAPULA.	
BERTHA LILIA CISNEROS OROZCO.	30
BANPAIS, S.N.C.	
RENÉ COTA VALENZUELA.	
FERMÍN GÓMEZ REYES.	31
LIC. ARMANDO REYNA SALIDO.	32
BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A.	
LIC. ARIEL RÍOS AGUILERA.	

JUICIOS HIPOTECARIOS

LIC. JOSÉ RUBÉN LEAL MARTÍNEZ.	33
BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. (3)	33,34,35
FRANCISCO GÁLVEZ CÓRDOVA.	34

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

OSVALDO QUINTERO ARREDONDO Y OTRO.	35
JUAN ALTAMIRANO RAMOS.	
MARÍA TERESA VALDEZ TAPIA.	
CARLOS PADRÉS PLANK.	
MIGUEL ANGEL VALENZUELA VÁZQUEZ.	36
DAVID PEÑA QUINTERO.	
DAVID BOJÓRQUEZ CARRASCO.	

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

BIENES DE CORNELIO CASTILLO MORENO	36
BIENES DE JOSÉ CONCEPCIÓN JIMÉNEZ ROQUE.	
BIENES DE RAYMUNDO ACUÑA LASTRA.	37
BIENES DE ENRIQUE DUARTE RASCÓN Y OTRA.	
BIENES DE JOSÉ ANTONIO CELAYA CASTRO.	
(SIGUE EN LA PÁGINA NÚMERO 43)	



Gobierno del Estado
de Sonora

POB: "EL CARO"
MPIO: HUATABAMPO
EDO: SONORA.

DEPENDENCIA	
SECCION	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	



Visto para resolver el expediente agrario - número 2.2-91/74 relativo al Juicio de Privación, Cancelación - de Certificados de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado "EL CARO" Municipio de Huatabampo del Estado de Sonora, y

RESULTANDO PRIMERO:- Por oficio número 1094 de - fecha 28 de febrero de 1991, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de Sonora, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la Investigación General de Usufructo Ejidal, practicada en el poblado denominado "EL CARO", Municipio de Huatabampo de esta Entidad Federativa, anexando a la misma la primera convocatoria de fecha 7 de noviembre de 1990 y el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 15 de noviembre de 1990 de la - que se desprende la solicitud para la confirmación de Derechos Agrarios de los ejidatarios que se hayan usufructuando sus respectivas Unidades de Dotación en los terrenos del ejido ininterrumpidamente por más de dos años siendo los que se citan en el primer punto resolutivo del presente fallo, la cancelación de - certificados de Derechos Agrarios para los titulares que se citan en el punto resolutivo segundo de este fallo por haberse - comprobado su fallecimiento mediante sus respectivas actas de - defunción y la propuesta de reconocer Derechos Agrarios en calidad de Nuevos Adjudicatarios a los campesinos que han venido - usufructuando sus respectivas Unidades de Dotación por más de - dos años consecutivos cuyos nombres se relacionan en el cuarto punto resolutivo de la presente Resolución, la declaración de - un Derecho Agrario vacante y a disposición del C. Delegado Agrario para su investigación cuyo caso se relaciona en el punto resolutivo quinto del presente fallo, la privación de un Derecho Agrario para el titular que incurrió en la causal de privación - prevista en el artículo 85 fracción I de la Ley de la Materia y cuyo caso se trata en el punto resolutivo sexto, el reconocimiento de Derechos Agrarios para un campesino que reúne los requisitos del artículo 72 y 200 de la Ley Federal de Reforma - Agraria, cuyo caso se relaciona en el punto resolutivo séptimo - de la presente Resolución, la cancelación de un Derecho Agrario - por fallecimiento de su titular caso tratado en el resolutivo - Octavo de esta Resolución y en consecuencia el reconocimiento - de Derechos Agrarios a favor de un campesino en calidad de nuevo Adjudicatario, cuyo caso se relaciona en el punto resolutivo noveno, así como la improcedencia en el punto Resolutivo décimo de cancelar 33 Derechos Agrarios.

RESULTANDO SEGUNDO:- De conformidad con lo previsto por el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta del Estado de Sonora, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 3 de junio de 1991, acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios, por existir presunción fundada de que se



ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la Ley Agraria en vigor, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos prevista por el artículo 430 del citado Ordenamiento, habiéndose señalado el día 24 de julio de 1991 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO:- Para la debida formalidad de las notificaciones a las Autoridades Ejidales y presuntos privados, se comisionó personal de esta Dependencia Agraria quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas, habiéndose levantado acta de desahogo ante cuantros testigos ejidatarios en pleno goce de sus Derechos en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado el día 6 de julio de 1991, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO:- El día y hora señalados para el desahogo de la Audiencia de Pruebas y Alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las Autoridades Administrativas del ejido, así como la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, como la recepción de los medios probatorios y Alegatos que se desprenden; por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo al presente juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado en el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO:- Que en el presente Juicio de Privación, cancelación de Certificados de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación se ha substanciado ante la Autoridad competente para reconocer y resolver el mismo. De acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO:- La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO:- Que para efectos de computo de certificados de Derechos Agrarios ante el Registro Agrario Nacional se confirman los Derechos Agrarios de aquellos ejidatarios que se encuentran usufructuando los terrenos del ejido sin confrontar problema alguno además de la parcela escolar, haciendo la pertinente aclaración de que aún cuando en la diligencia

relativa a la Audiencia de Pruebas y Alegatos se apersonó RAMON GIL ESQUER en representación de FLORA VALENZUELA ZAVALA, campesina que reclama los Derechos Agrarios del extinto ejidatario - MAXIMILIANO VALENZUELA DUARTE no es procedente cancelar su certificado de Derechos Agrarios y en su caso hacer el reconocimiento por no estar dentro de las facultades que establece el artículo 426 de la Ley Federal de Reforma Agraria que a la letra dice "que solo el Delegado Agrario o la Asamblea pueden privar o reconocer un Derecho Agrario en su caso"

CONSIDERANDO CUARTO:- Que con las documentales que corren agregadas al expediente se ha comprobado el fallecimiento de 5 ejidatarios, en consecuencia se cancelan por considerarse procedente los respectivos certificados de Derechos Agrarios, se exceptúa de estos casos MANUEL ESQUER LUNA, no procede la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número 1746299 ya que con este mismo número de certificado se relacionan su hijo TRINIDAD ESQUER CRUZ, lo cual implicaría un grave problema para él, pues le estaríamos cancelando el certificado de Derechos Agrarios con el cual de antecedentes se desprende que tanto en el Registro Agrario Nacional como en las Resoluciones emitidas por esta Dependencia Agraria de fecha 20 de diciembre de 1988 respectivamente, el se relaciona como ejidatario con sus Derechos legalmente reconocidos, por lo que al parecer su caso se desprende de una traslación de dominio realizado a su favor por el en aquel entonces ejidatario MANUEL ESQUER LUNA por tanto TRINIDAD ESQUER CRUZ, se considera procedente se confirme en sus Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO QUINTO:- Que los campesinos que señalan y que corren relacionados según constancias que en el expediente en el que se actúa, que se haya usufructuando las Unidades de Dotación correspondientes en el ejido por más de dos años por lo que habiéndose propuesto el reconocimiento con base en los artículos 82, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede su reconocimiento de Derechos Agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley, expedir sus correspondientes certificados con excepción al caso relativo a TRINIDAD ESQUER CRUZ que por los argumentos expuestos en el considerando anterior ya que es ejidatario legalmente reconocido en sus Derechos Agrarios, por existir dos Resoluciones emitidas por esta Comisión Agraria Mixta que así lo confirman, tampoco procede el Reconocimiento de Derechos Agrarios a favor de MARIA JUSTINA AYALA VEPIZ hija del extinto ejidatario DIONICIO AYALA LUNA ya que de antecedentes se desprende que su esposo RENATO URREA RUIZ es ejidatario del poblado "EL CITAVARO", Municipio de Huatabampo, Estado de Sonora según se comprueba con constancia firmada por el Comisariado Ejidal de dicho núcleo el día 28 de julio del presente año por consiguiente es improcedente tal reconocimiento por contravenir lo estipulado en el artículo 78 de la Ley Federal de Reforma Agraria por consiguiente este Derecho Agrario se declara vacante.

CONSIDERANDO SEXTO:- Que con las constancias que obran en el expediente se ha comprobado que el ejidatario y su heredero han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particu-

larmente el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 15 de noviembre de 1990, el acta de desavocindad los informes de los comisionados y las que se desprenden de la Audiencia de Pruebas y Alegatos y que se siguieron los posteriores trámites legales. Por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar el correspondiente certificado de Derechos Agrarios y como consecuencia de lo anterior se reconoce en calidad de Nuevo Adjudicatario al campesino que reúne los requisitos establecidos en el artículo 81 y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, expidiéndosele el correspondiente certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario del ejido en cuestión conforme a lo estipulado por el artículo 69 del mismo Ordenamiento Agrario.

CONSIDERANDO SEPTIMO:- Al quedar comprobado con el acta de defunción correspondiente el fallecimiento de la ejidataria LEONARDA GARCIA FLORES, se cancela el certificado de Derechos Agrarios número 3559929 y se reconocen Derechos Agrarios en su lugar a ALBERTO VALENZUELA GARCIA hijo de la extinta titular, considerándose procedente tal privación por encontrarse dentro de lo estipulado en el artículo 82 de la Ley Agraria en vigor ya que con este precepto se crea la sucesión legítima forzosa para cuando no se haya hecho designación de sucesores al establecerse el orden excluyente de preferencia, además de que en el acta de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios se manifiesta que se encuentra en posesión y usufructo de la referida Unidad de Dotación, por consiguiente expídasele el correspondiente certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario de conformidad con lo estipulado con el artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO OCTAVO:- No es procedente la petición de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios por cuanto a cancelar los Derechos Agrarios que se relacionan en la Resolución Presidencial de Ampliación de Ejidos de fecha 9 de agosto de 1960, ya que este Tribunal Agrario no puede rebasar las facultades que la Ley Federal de Reforma Agraria le otorga, además de ser inmodificables las Resoluciones Presidenciales que con ese carácter se otorgan.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO:- Se confirman los Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "EL CARO", Municipio de Huatabampo del Estado de Sonora por no confrontar problema alguno y para efecto de mantener el cómputo de los integrantes del referido poblado a los CC:

No. PROG.	No. CERT.	N O M B R E
1.-	1746267	JUSTINO VALENZUELA GARCIA
2.-	1746268	ARNOLDO MORALES MENDIVIL
3.-	1746269	IGNACIO ESQUER VALENZUELA
4.-	1746271	JUAN ARMENTA LUNA
5.-	1746274	MANUEL ARMENTA MENDIVIL
6.-	1746275	SOTERO MOLINA CASTELO
7.-	1746277	JESUS ARMENTA FLORES
8.-	1746278	RAFAEL ALMADA AMARILLAS
9.-	1746280	ELVIRA FELIX VDA. DE ARMENTA
10.-	1747281	REYNALDO FLORES CONANT
11.-	1746282	MANUELA VDA. DE SERNA
12.-	1746283	GUADALUPE LEYVA MENDIVIL
13.-	1746284	RAMON ESQUER LUNA

14.-	1746286	ANDRES ESCALANTE AYALA
15.-	1746287	SIMONA AYALA MIRANDA
16.-	1746288	JUAN LEVVA ROJAS
17.-	1746289	TEODORO LEVVA ROJAS
18.-	1746297	LUCAS VALENZUELA
19.-	1746298	CRISPIN RUIZ MONTIEL
20.-	1746300	MARIO MOLINA CASTELO
21.-	1746301	ERNESTO PADILLA ARMENTA
22.-	1746302	ROBERTO PADILLA ARMENTA
23.-	1746303	JOSEFA ESQUER LUNA
24.-	1746304	MANUEL GARCIA ESQUER
25.-	1746306	GUADALUPE FLORES CONANT
26.-	1746307	RAFAEL AMARILLAS ESQUER
27.-	1746308	JOSE ERNESTO AMARILLAS ESQUER
28.-	1746309	JUAN GARCIA FLORES
29.-	1746311	RAFAEL LEVVA LUZANIA
30.-	1746312	TRINIDAD ARMENTA MUNOZ
31.-	1746315	LINO LUNA ESQUER
32.-	1746316	AMADO LUNA ESQUER
33.-	1746320	ANTONIO GONZALEZ FELIX
34.-	1746321	MAXIMILIANO VALENZUELA DUARTE
35.-	1746322	PARCELA ESCOLAR
36.-	2853350	FRANCISCA PACHECO SERNA
37.-	2853351	ETELVINA FLORES MENDOZA
38.-	2853352	ERNESTO AMARILLAS VALENCIA
39.-	2853353	MANUEL ESCALANTE ARMENTA
40.-	2853354	FELIPE RUIZ VALDEZ
41.-	2853355	RAUL VALENZUELA OCHOA
42.-	2853356	GUADALUPE SOMBRA ONTIVEROS
43.-	2853357	IGNACIA ARMENTA DE GARCIA
44.-	2853358	EPIFANIO ESCALANTE AYALA
45.-	3559926	AIDE AYALA MIRANDA
46.-	3559927	BENJAMIN ESCALANTE AYALA
47.-	3559928	HIPOLITO ESCALANTE AYALA
48.-	3559930	JOSE EVARISTO ESPINOZA M.



SEGUNDO:- Se cancelan los certificados de Derechos Agrarios números 1746270, 1746272, 1746279, 1746291 y --- 1746295 por fallecimiento de los titulares que a continuación se mencionan: 1.- LUNA ESQUER RITO, 2.- ARMENTA C. LEANDRO, -- 3.- PADILLA MARIA DE JESUS ARMENTA DE, 4.- GARCIA PINUELAS --- LUIS y 5.- AYALA LUNA DIONICIO.

TERCERO:- No procede cancelar el certificado de Derechos Agrarios número 1746299 ya que esto pertenece al ejidatario confirmado en sus Derechos Agrarios TRINIDAD ESQUER -- CRUZ por los razonamientos expuestos en el Considerando Cuarto del presente fallo.

CUARTO:- Se reconocen Derechos Agrarios a un -- grupo de campesinos por encontrarse usufructuando las Unidades de Dotación por más de dos años consecutivos y en consecuencia expldaseles el correspondiente certificado de Derechos Agra--- rios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se -- trata a los CC: 1.- IGNACIO ESPINOZA VALENZUELA, 2.- GUADALUPE MARTIN ARMENTA ESQUER, 3.- PASCUAL PADILLA ARMENTA y 4.- MARIA SANTOS VALENZUELA GARCIA.

QUINTO:- Al no proceder el reconocimiento de De--- rechos Agrarios a favor de MARIA JUSTINA AYALA VEPIZ, mismo -- que perteneciera al extinto ejidatario DIONICIO AYALA se decla--- ra vacante este Derecho Agrario.



SEXTO:- Se decreta la Privación de los Derechos Agrarios al titular del certificado de Derechos Agrarios número-1746294, RAMON MOROVOQUI HERNANDEZ por haber incurrido en la causal de privación prevista en el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, de igual manera se privan los Derechos Agrarios sucesorios de LUZ AYALA LUNA.

SEPTIMO:- Como consecuencia de lo anterior, se reconocen Derechos Agrarios en calidad de Nuevo Adjudicatario al campesino GREGORIO MOROVOQUI AYALA quien reúne los requisitos exigidos por los artículos 72 y 200 de la Ley Agraria en vigor, por consiguiente y de conformidad con lo estipulado en el artículo 69 de la misma Ley Agraria, expldase el correspondiente certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario del núcleo agrario cuestionado.

OCTAVO:- Se cancela el certificado de Derechos Agrarios número 3559929 al quedar comprobado el fallecimiento de la ejidataria LEONARDA GARCIA FLORES con la respectiva acta de defunción.

NOVENO:- Como consecuencia de lo anterior se reconocen Derechos Agrarios en calidad de Nuevo Adjudicatario al C. ALBERTO VALENZUELA GARCIA de conformidad con lo estipulado en el artículo 82 de la Ley Agraria en vigor, así como expldase el certificado de Derechos Agrarios que lo acredite como ejidatario en el núcleo de población cuestionado.

DECIMO:- No procede la cancelación de 33 Derechos Agrarios por ser inmodificable la Resolución que amplió al ejido con fecha 9 de agosto de 1960.

DECIMO PRIMERO:- Publíquese esta Resolución relativa a la Privación, Cancelación de certificados de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Población en el poblado denominado "EL CARO", Municipio de Huatabampo, del Estado de Sonora, en el periódico Oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase el Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Hermosillo, Sonora a los ocho días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y dos.

PRESIDENTE



LIC. RUBEN LEYVA CASTRO

SECRETARIO

PROF. RUBEN CASTRO OJEDA

VOCAL FEDERAL

ING. JUAN MANUEL LEON PALOMINO.

VOCAL DEL ESTADO

LIC. VICTOR MANUEL ESTRELLA

VOCAL CAMPESINO

C.J. GUADALUPE TRUJILLO ROMO.

El suscrito, Secretario de la Comisión Agraria Mixta,

CERTIFICA: Que la presente es copia del expediente con el que obra en esta Oficina, en el expediente número de oficio 11 FEB 1993

PROFR. ROSEN CASTRO OJEDA

"EL CARO", Municipio de Huatabampo, del Es-

DEPENDENCIA





AYUNTAMIENTO DE CAJEME
ESTADO DE SONORA

CONVENIO DE AUTORIZACION NO. 04-2012-L-01 DEL FUNCIONARIO PROMOTORIAS RESIDENCIAL, EN LA CIUDAD DE CAJEME, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. FAUSTINO BELIN DELALANTE, LIC. BALBINO ALVAREZ CASTAÑEDA, C. AGUSTO TORRA MAREL, ING. DOMESTICO EL RANCHERO LOPEZ EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAJEME, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, STRICHO PRODUCTOR PROPIETARIO Y DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, PROMOTORA DE DESARROLLOS RESIDENCIALES S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. SERGIO BLANCO BLANCO PEREZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PROMOTORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENDOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLASULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- EN BENEFICIO DE LA BREVEDAD DE ESTE CONTRATO SE HARAN LAS SIGUIENTES ABBREVIATURAS: A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "LA DIRECCION" Y A LA DIRECCION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CAJEME SE LE DENOMINARA "LIMAFAC".

SEGUNDA.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL CONTRATO LO CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL TITULO TERCERO DE LA LEY NO. 101 DE DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE SONORA, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA LEY".

TERCERA.- DECLARA EL C. SERGIO BLANCO PEREZ CON EL CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL QUE "LA PROMOTORA" ES PROPIETARIA DE UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 19,976.00 m² LOCALIZADO EN LA COMUNA FORESTAL DE LAS CALLES PEÑA Y OTARBAHUI DE ESTA CIUDAD, QUE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NO. 17472, LIBRO NO. 366, FOLIO 148, ANTE LA FE DEL C. LIC. CARLOS SERRANO PATTERSON NOTARIO PUBLICO EN LA 44 CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, REGISTRADA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BASTA EL NO. 27343 DE LA SECCION 1A, VOLUMEN 207 A LAS 12 HORAS DEL MES DE JUNIO DE 1992, QUE ESTE TERRENO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE LIBRE DE TODO GRAVAMEN, SEGUN SE ACREDITA CON EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD REGISTRAL COMPETENTE Y QUE AL EFECTO SE ANEXA LA ESCRITURA PUBLICA MENCIONADA Y EL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMENES, DOCUMENTO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO ANEXO 01 A LA...



DETERMINANDO EL POLIGONO DEL TERRENO SE DESCRIBE GRAFICAMENTE EN EL PLANO NO. 17 ANEXO AL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- CONTINUA DECLARANDO "LA FRACCIONADORA" QUE EL TERRENO AL QUE SE REFIERE EN LA DECLARACION ANTERIOR, SE UBICA AL SURESTE DE LA CALLE OREGON SOLIDA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE EN 139.75 MTS. LINEA INCLINADA A 53° 53' 0" W.

AL SUR EN 20.22 MTS. CON IND. OLEA Y 72.98 CON MODULO HAD, CONVASTE.

AL ESTE EN 87.76 MTS. CON CALLE OTANCAHUI N 0° 0' 0" E.

AL OESTE EN 152.98 MTS. CON TERRENO DE ROSA NAVARRO VDA. DE AMADOR.

QUINTA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE SE DIRIGIO POR ESCRITO A "LA DEFENSORIA" SOLICITANDO LICENCIA DE USO DE SUELO PARA UN TERRENO DE 10,975.00 m² LOCALIZADO EN ESQUINA BERNA Y OTANCAHUI, A LO QUE LA DEFENSORIA RESPONDIÓ UNA CONTESTACION EXPRESADA EN OFICIO DE FECHA 9 DE MARZO DE 1992 CONCEDIENDOSE LICENCIA DE USO DE SUELO HABITACIONAL PARA EL CREDITO MOTIVO DE ESTE CONVENIO, POR LO QUE SE PROCEDE A ELABORAR EL PROYECTO DE LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIAS RESIDENCIAL.

SEXTA.- DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE EN CUMPLIMIENTO A PRESCRIPCIONES EXIGIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE SE ELABORARON LOS PROYECTOS DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL FRACCIONAMIENTO, MISMOS QUE SE DESCRIBEN GRAFICAMENTE EN LOS PLANOS NO. 11 Y 12 QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SEPTIMA.- ASI MISMO, DECLARA "LA FRACCIONADORA" QUE CON LA FINALIDAD DE DOTAR AL FRACCIONAMIENTO CON EL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA, SE ELABORO UN PROYECTO EN EL CUAL SE DESCRIBEN A DETALLES LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO, MEMORIA QUE SE AGREGA A ESTE CONVENIO PARA QUE FORME PARTE DEL MISMO.

DE IGUAL MANERA SE ELABORARON LOS PLANOS RESPECTIVOS A ESTAS OBRAS DE ELECTRIFICACION Y BASTO LOS NUMEROS 13 Y 14 SE AGREGAN AL PRESENTE CONVENIO.

BAJTO EL PROYECTO, COMO LAS ESPECIFICACIONES Y LOS PLANOS A LOS QUE SE REFIERE ESTA DECLARACION, FUERON DEBIDAMENTE REVISADOS POR LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HABIENDO MERECIDO SU COMPLETA APROBACION MEDIANTE OFICIO NO. 44-N-045-92 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 1992 Y QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO.



QUINTA.- AMBAS PARTES DECLARAN QUE HABIENDO FACTIBILIDAD TECNICA PARA EFECTUAR EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO A QUE SE REFIERE LA DECLARACION CUARTA; Y NO HABIENDO IMPEDIMENTO LEGAL PARA ELLO, CONTINEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ACORDANDO OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CL A U S U L A S :

PRIMERA.- POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO "EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "LA FRACCIONADORA" PARA QUE LLEVE A CABO EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO AL QUE SE REFIERE LA DECLARACION CUARTA, MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN ESTA CLAUSULA PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

SEGUNDA.- EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO SERA DE TIPO HABITACIONAL Y SE DENOMINARA SUS ANEXOS RESIDENCIAL, APROBANDO "EL AYUNTAMIENTO" LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PRESUPUESTOS PRESENTADOS POR LA FRACCIONADORA, MISMO QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONVENIO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, DE ACUERDO A LA RELACION SIGUIENTE.

- 1.- DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO:
 - 01.- COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DEL TERRENO POR FRACCIONAR DEDICAMENTE INSCRITO EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.
 - 02.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE PROMOTORA DE DESARROLLO RESIDENCIAL.
 - 03.- COPIA DEL PODER GENERAL QUE ACREDITA AL SR. SERGIO ILANDARTE PEREZ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
 - 04.- CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DEL PREDIO.
 - 05.- LICENCIA DE USO DE SUELO DEL FRACCIONAMIENTO.
 - 06.- PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACION.
 - 07.- OFICIO DE FACTIBILIDAD DE "DINAMAC".
 - 08.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

- 9.- DETALLE DE GERBERACION DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACION Y EL DESARROLLO.
- 10.- PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE ELECTRIFICACION DEL DESARROLLO Y PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO MUNICIPAL DEL FRACCIONAMIENTO.
- 11.- PLANO DE LOCALIZACION NO. 06.
- 12.- PLANO POLIGONAL Y TOPOGRAFICO NO. 07.
- 13.- PLANO DE EJES Y VIALIDADES NOS. 08 a Y 08 b.
- 14.- PLANO DE LOTIFICACION (USO DE SUELO) NO. 10 a.
- 15.- PLANO MANZANERO Y TRAZO DE MANZANAS NO. 10 b.
- 16.- PLANO DE AGUA POTABLE Y ESPECIFICACIONES GENERALES NO. 11.
- 17.- PLANO DE DRENAJE Y ESPECIFICACIONES GENERALES NO. 12.
- 18.- PLANO DE ENERGIA ELECTRICA NO. 13.
- 19.- PLANO DE ALUMBRADO PUBLICO NO. 14.
- 20.- PLANO DE BANCOS DE PAVIMENTO NO. 15.
- 21.- COPIA DEL AVALUO COMERCIAL DEL TERRENO.

EL CONTENIDO GRAFICO Y LITERAL DE LOS ANEXOS DESCRITOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS EN ESTA CLAUSULA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN.

TERCERA.- DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 31, DE "LA LEY", EN EL PROYECTO PRESENTADO POR "LA FRACCIONADORA" Y QUE CONSTA GRAFICAMENTE EN EL ANEXO NO. 14 QUE SE REFIERE AL PLANO DE LOTIFICACION, CONSISTIRA EN LA PARTICION DEL PREDIO MENCIONADO EN LA CLAUSULA PRIMERA; EN MANZANAS, EN LOTES, Y CALLES TENIENDO DE TODOS LOS LOTES ACCESO DE LA VIA PUBLICA; Y QUE DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROPIO PROYECTO SERAN DE SUPERFICIES VARIABLES. ANEXANDOSE A CONTINUACION LOS DATOS NUMERICOS DE LAS MANZANAS, CANTIDAD DE LOTE POR MANZANA, AREA VEHICULAR Y DE DONACION, VIALIDAD Y ASI COMO EL NUMERO TOTAL DE LOTES.

Handwritten signatures and initials, including a large stylized signature and several smaller initials or marks.

SELECCION DE MANZANAS, LOTES Y AREAS VENDIBLES

ORDEN NO.	DEL LOTE AL LOTE	CANTIDAD LOTES	AREA VENDIBLE	USO
1	1-12	12	5,172.96	HABITACIONAL
2	1-6	6	1,810.00	"
3	1-17	17	3,400.26	"
4	1-8	8	1,161.60	"
SUMAS		50	6,350.82	

TABLAS DE USOS DEL SUELO

AREA	m ²	%
AREA VENDIBLE	6,350.82	62.499
AREA VIABILIDAD	2,326.82	29.309
AREA VERDE	889.36	8.103
AREA BRUTA	10,976.00	100.000

LOTES VENDIBLES -----> 50
 LOTES VENDIBLES DE RESERVA -----> 0
 TOTAL DE LOTES VENDIBLES -----> 50 LOTES

CUARTA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A RESPETAR LOS DATOS
 CONSIGNADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR, QUE SOLO PODRAN SER
 MODIFICADOS PREVIA AUTORIZACION DEL "AYUNTAMIENTO", OTORGANDOLA
 CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS NORMAS JURIDICAS EN VIGOR.

Three handwritten signatures and initials are present. The first is a simple mark, the second is a stylized signature, and the third is a signature inside a circle.

SEXTA.- EN CUMPLIMIENTO CON "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A FURNUTAR POR SU CUENTA DE ACUERDO A LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PRESUPUESTOS Y DATOS A QUE SE REFIERE LA CLAUDULA SEGUNDA Y TERCERA, LAS OBRAS DE TRAZO, TERRACERIA, PARA CONSTRUCCION DE CALLES, INTRODUCCION DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, INTRODUCCION DE ALCANTARILLADO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ELECTRIFICACION, ALUMBRADO PUBLICO, GUARNICIONES Y PARQUEIAS, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRANSITO.

SEPTIMA.- DECLARA TAMBIEN "LA FRACCIONADORA" QUE CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1992 "DINAPAC" EMITIO DICTAMEN MEDIANTE OFICIO SIN NUMERO, POR MEDIO DE LA CUAL ARGUEBA LA FACTIBILIDAD DE CONEXION A LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO YA EXISTENTE.

SEPTIMA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 24 MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL DE CAJEME, HASTA EL 50 % DEL VALOR DE LAS OBRAS GARANTIZADAS QUE NO HAYAN QUEDADO REALIZADAS AL CONCLUIR EL PLAZO A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA ANTERIOR.

EL IMPORTE LIQUIDO DE ESTA PENA CONVENCIONAL, SERA DETERMINADA POR "LA DIRECCION", MEDIANTE LA INSPECCION TECNICA RINDIENDO EL DICTAMEN RESPECTIVO, OPINION QUE PODRA SER EFECTIVA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE PREVEEN LAS LEYES FISCALES.

NOVENA.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 155 DE "LA LEY", SE ENTIENDE POR LAS PARTES QUE PARA QUE "LA FRACCIONADORA" PUEDA PROCEDER A LA ENAJENACION DE LOTES, DEBERA RECABAR LA AUTORIZACION DEL "AYUNTAMIENTO" QUIEN SOLO PODRA OTORGARLA SI LAS OBRAS DE URBANIZACION A QUE SE REFIERE LAS CLAUSULAS QUINTA Y SEXTA DE ESTE CONTRATO HAN QUEDADO DEBIDAMENTE TERMINADAS O ACREDITA "LA FRACCIONADORA" HABER DEPOSITADO CON SATISFACCION DE LA TESORERIA UNA FIANZA QUE GARANTICE LA TERMINACION DE LA OBRA FALTANTE DE LA ETAPA QUE REQUIERA, IMPORTE QUE SERA CUANTIFICADO POR "LA DIRECCION", MAS UN 50 % DEL MISMO QUE SERA PARA GARANTIZAR LA TERMINACION DE LA OBRA Y EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA OCTAVA, PREVIENIENDOSE EN EL TEXTO DE LA POLIZA LA EXPRESION TEXTUAL DE QUE EL TERMINO DE GARANTIA CONCLUIDA HASTA QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE TERMINADAS Y RECIBIDAS LAS OBRAS DE URBANIZACION GARANTIZADAS.

DECIMA PRIMERA. - "LA FRACCIONADORA" DEBERA COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO ESTADO LAS OBRAS DE URBANIZACION QUE PLANEE QUEHAYO COMPLETADAS, OBLIGATORIAMENTE, Y CONRER LA MONESTRA, HASTA QUE SE LEVANTE EL ACTA DE RECEPCION DE OBRAS Y POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA JEFE.

DECIMA FTERERA. - CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA COMPLETADO LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS POR ESTE CONTRATATO DEBERA DAR AVISO DE TERMINACION MEDIANTE ESCRITO QUE DIRIGIRA A LAS OFICINAS DE "LA DIRECCION" AL QUE DEBERA ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

A. - CERTIFICADO Y ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR "LA JEFE" POR LO QUE SE REFIERE A LA INTERSECCION DEL CARRA POTABLE Y AL CANTARILLADO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SEA CORRA.

B. - CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION Y TERMINACION EXPEDIDA POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE DE LA COMISION GENERAL DE ELECTRICIDAD, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE ELECTRICIDAD DEL.

C. - CERTIFICADO O ACTA DE ACEPTACION DE "LA DIRECCION" DEL MUNICIPIO POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBRAS DE TRAZO, ARREGLA DE CALLES, GUARNICIONES, PAVIMENTACION, ALUMBRADO PUBLICO, EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, NOMENCLATURA DE CALLES Y SEÑALAMIENTOS DE TRAFICO, ASI COMO LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA LIRA DEL FRACCIONAMIENTO A LA ZONA URBANIZADA DE CIUDAD ORDON, SONORA.

DECIMA SEGUNDA. - CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO ANTERIORMENTE, DEBERA SOLICITAR POR ESCRITO AL "AYUNTAMIENTO", LA RECEPCION DE LAS OBRAS MENDIENDO ACREDITAR LEVIANAMENTE QUE HA SIDO ENATENADO CUANDO MENOS EL 80 % DE LOS LOTES VENTILES.

DECIMA TERCERA. - SE CONVIENE POR LAS PARTES QUE CUANDO "LA FRACCIONADORA" HAYA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS DECIMA PRIMERA Y DECIMA SEGUNDA, "EL AYUNTAMIENTO" EXPEDIRA POR VONTRATO DE "LA DIRECCION" EL ACTA DE RECEPCION RESPECTIVA RELATIVA A LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION AUTORIZADAS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO.

PARA ESTE EFECTO "LA DIRECCION" DEBERA EFECTUAR UNA INSPECCION TECNICA EXHAUSTIVA DE LAS OBRAS A LAS QUE DEBERA CITAR PREVIAMENTE A "LA FRACCIONADORA" A FIN DE QUE ESTA PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS EN EL DESARROLLO DE LA OBLIGACION RESPECTIVA.

DECIMA CUARTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION QUINTA DEL ARTICULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE 1991 DEL MUNICIPIO DE CAJEME, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR LA CANTIDAD DE \$ 22'000,000.00 (VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M.N.) POR CONCEPTO DE TASOS DE DERECHOS DE CONEXION A LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CAJEME.

DECIMA QUINTA.- "LA FRACCIONADORA" CEDE AL II. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS, PARQUE Y/O JARDIN AREA RESERVA PARA VIALIDAD, JUNTO CON EL MOBILIARIO CON QUE VAYA DOTADO. LAS PARTES DE URBANIZACION DEBERAN CONSERVARSE ACORDE AL USO ASIGNADO A ESTE CONTRATO, QUE SOLO PODRA MODIFICARSE POR "EL AYUNTAMIENTO", CUANDO EXISTAN RAZONES DE INTERES SOCIAL QUE LO JUSTIFIQUEN.

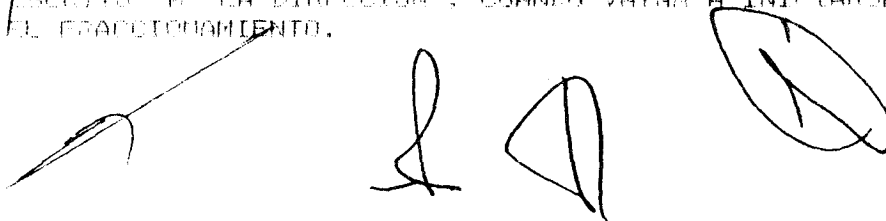
DECIMA SEXTA.- CON FUNDAMENTO EN LO QUE SE ESTABLECE EN EL ARTICULO 106 DE "LA LEY"; Y EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA SEXTA, DENTRO DEL CONVENIO NO. "LA FRACCIONADORA" DONA AL "AYUNTAMIENTO" EN FORMA GRATUITA Y ESTA ACEPTA Y RECIBE UNA SUPERFICIE DE 889.36 m², LA CUAL CORRESPONDE AL 13 % DE UNA AREA VENDIBLE DE 6,859.82 m². DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DENTRO DE "LA LEY".

TOTAL DE AREA VENDIBLE ----->	6,859.82 m ²
AREA DE DONACION TOTAL (13 %) ----->	889.36 m ²

ASI MISMO "LA FRACCIONADORA" CEDE AL "AYUNTAMIENTO", LAS AREAS QUE OCUPAN LAS CALLES, AVENIDAS, PRADOS Y BANQUETAS; CONSIDERADOS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA. DICHAS AREAS DE DONACION, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES ENTRARAN DE PLENO DERECHO AL DOMINIO PUBLICO DEL "AYUNTAMIENTO" Y ENTRARAN REGULADAS POR LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL.

DECIMA SEPTIMA.- SE CONVIENE QUE "EL AYUNTAMIENTO" TENDRA EN TODO TIEMPO FACULTAD DE INSPECCION Y SUPERVISION EN CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE SE REFIERE A LA OBRA DE URBANIZACION PUDIENDO REALIZAR LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES Y PUESO DISPONER LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CUANDO ESTOS NO SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES AUTORIZADAS.

DECIMA OCTAVA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A DAR AVISO POR ESCRITO A "LA DIRECCION", CUANDO VAYAN A INICIARSE LAS OBRAS EN EL FRACCIONAMIENTO.



DECIMA NOVENA.- EN CUMPLIMIENTO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 137, 138 Y 139 DE "LA LEY", "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A ORDENAR POR SU CUENTA LA PUBLICACION DEL PRESENTE CONTRATO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y A INSCRIBIRLA EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL CORRESPONDIENTE, AL FIN DE QUE SURTAN DELENAMENTE SUS EFECTOS LA TRASLACION DE DOMINIO DE LA SUPERFICIE MENCIONADA EN LA CLAUSULA DECIMA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA.- SI "LA FRACCIONADORA" NO TERMINA LAS OBRAS DE URBANIZACION EN PLAZO DE 24 MESES PREVISTO LA CLAUSULA SEPTIMA, SE LE HARA EFECTIVA EN SU CASO LA GARANTIA PACTADA CONFORME A LA CLAUSULA OCTAVA Y SU IMPORTE SE DESTINARA AL PAGO DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS FALTANTES Y DE LA PENA PACTADA, RESERVANDOSE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 139 DE "LA LEY".

VIGESIMA PRIMERA.- "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A INSERTAR EN LOS CONTRATOS TRASLATIVOS DE DOMINIO QUE CELEBRE CON RESPECTO A LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA, UNA CLAUSULA EN LA QUE EL ADQUIRIENTE QUEDA OBLIGADO A MANTENER INDIVISIBLE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DEL LOTE ADQUIRIDO, Y A UTILIZARLO PARA LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS EN ESTA CLAUSULA COMO SI SE HUBIESE INSERTADO A LA LETRA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

VIGESIMA SEGUNDA.- EN CASO DE QUE "LA FRACCIONADORA" INCUMPLA UNA O MAS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS A SU CARGO EN EL PRESENTE CONTRATO O DERIVADAS DE "LA LEY", "EL AYUNTAMIENTO" PODRA ACLARAR LA RESCISION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN FORMA UNILATERAL Y ADMINISTRATIVAMENTE, EJERCIENDO LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LAS LEYES EN VIGOR SOBRE LA MATERIA.

VIGESIMA TERCERA.- EN CASO DE INCONFORMIDAD POR PARTE DE "LA FRACCIONADORA" CON LA RESCISION DECLARADA EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA INMEDIATA ANTERIOR AMBAS PARTES SE SOMETEN EN FORMA VOLUNTARIA A LA COMPETENCIA Y JURISDICCION DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CON SU SENTENCIA EN JURISDICCION PODRA RESOLVER LAS CONTROVERSIAS APLICANDO EN LO CONDUCTENTE LAS DISPOSICIONES QUE AL RESPECTO SEÑALA "LA LEY".

PRESTADO CUENTA.- EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE IMPUESTOS PARA EL MUNICIPIO DE CAJEME EN VIGOR, "LA FRACCIONADORA" SE OBLIGA A PAGAR A LA TESORERIA MUNICIPAL PREVIO AL INICIO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION LA CANTIDAD DE \$ 4'891,259.00 POR CONCEPTO DE REVISION DE DOCUMENTACION, POR SUPERVISION DE OBRAS DE URBANIZACION PARA EL FRACCIONAMIENTO QUE SE AUTORIZA CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

P O R A U T O R I Z A C I O N

CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	TARIFA	IMPORTE
POR SUPERVISION DEL SUELO DE VARIOS LOTES.	50	LOTE	30,000.00 C/U	1'500,000.00
REVISION DE DOCUMENTACION FRACCIONAMIENTO.	315'661.08.00	EXP.	0.0005	158,000.00
AUTORIZACION FRACCIONAMIENTO.		EXP.	0.0005	158,000.00
POR SUPERVISION DE OBRA DE URBANIZACION.	3,226.82	m ²	\$ 650 /m ²	2'097,000.00
			SUB-TOTAL	3'913,000.00
SUSTENTAMIENTO DE UNION.		10 %		391,300.00
PARA LA JUNTA DE PROGRESO Y BIENESTAR.		15 %		586,950.00
			TOTAL	\$ 4'891,250.00






OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-- 7.-BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "CAPITAN (ILEGIBLE), AÑO DE CONSTRUCCION(SIC). VALOR : N\$364,385.00 (SON:TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-- 8.-BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "DON ARMANDO", AÑO DE CONSTRUCCION 1980.VALOR:N\$458,160.00(SON:CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-- 9.-BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO (ILEGIBLE), CONSTRUCCION 1977, VALOR : N\$350,095.00 (SON: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-- 10.-BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "L-V",AÑO DE CONSTRUCCION 1977. VALOR: N\$291,746.00(SON DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).-- 11.-BUQUE MOTOR PESQUERO DENOMINADO "VILLANOVA", AÑO DE CONSTRUCCION 1979. VALOR: N\$385,819.00 (SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SERA POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES QUE CUBRAN IMPORTE AVALUO PERICIAL DE CADA EMBARCACION. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS, DIA VEINTISEIS DE FEBRERO, AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 3 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A345 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1596/92 PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., VS. MANUEL VELAZCO OLGUIN y ROSA MARIA CORRALES DE VELAZCO. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: FRACCION SURESTE DEL LOTE 18, MANZANA 20, SEGUNDA SECCION DE LA COLONIA SOCHILLOA DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION EXISTENTE, SUPERFICIE 198.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 11 METROS CON FRACCION NORESTE LOTE 18; AL SUR 11.00 METROS CON CALLE HERMANOS TALAMANTE; AL ESTE 18.00 CON CALLE RAMON GUZMAN; AL OESTE EN 18.00 CON FRACCION SUROESTE DEL LOTE 18. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIA 12 DE MARZO DE 1993, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: -- N\$390,897.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)--

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 2 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. HUGO ALBERTO LOZANO CORDOVA
RUBRICA

A348 13 14 15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1598/92 PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., VS. AURELIANO BOBADILLA OLGUIN y MARIA CRISTINA LOPEZ DE BOBADILLA. ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LOTE 16, MANZANA 29 DE LA COLONIA RUSO VOGEL DE ESTA CIUDAD Y CONSTRUCCION DE CASA HABITACION, SUPERFICIE 162.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS CON CALLE GENERAL FELIPE ANGELES; AL SUR 9.00 METROS CON LOTE 15; AL ESTE 18.00 CON LOTE 17 AL OESTE EN 18.00 CON CALLE GENERAL JESUS ARRIETA. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIA 10 DE MARZO DE 1993; SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$108,561.60 (CIENTO OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 M.N.).--

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 2 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. HUGO ALBERTO LOZANO CORDOVA
RUBRICA

A349 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2178/91, PROMOVIDO POR GANADERA VALMO, VS., ING: JAIME NAVARRO PATINO(SIC); FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: UN LOTE CON CONSTRUCCION MARCADO CON EL NUMERO UNO, UBICADO EN LA MANZANA XII DEL CUARTEL SONACER DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE CIENTO OCHENTA Y UN PUNTO DIECISIETE MTS. CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.80 METROS CON EL LOTE 26; AL SUR EN 12.33 METROS CON CALLE CERRO DEL AGUILA; AL ESTE EN 18.88 METROS CON CALLE REPUBLICA DE PANAMA; AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE NUMERO 2. INSCRITO BAJO EL NUMERO 127815 DEL LIBRO 228 DE LA SECCION I, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN ESTA CIUDAD. CON UN VALOR DE: N\$56,500.00(SON:CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD MENCIONADA CON ANTERIORIDAD Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A350 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL



CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- -
 EXPEDIENTE NUMERO 226/92, JUICIO EJECUTIVO -
 MERCANTIL PROMOVIDO POR NICOLAS OLEA OSUNA -
 CONTRA PEDRO CASTELO CAMPA. C. JUEZ MANDO RE-
 MATAR PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN -
 MUEBLE: VEHICULO TIPO PICK-UP, MARCA FORD, -
 F-200, COLOR BLANCO, NUMERO DE IDENTIFICACION
 AC2LGJ 59666, CAJA METALICA, MODELO 1989, MO-
 TOR V-8 y TRANSMISION AUTOMATICA, EN BUENAS
 CONDICIONES. AL EFECTO SE ORDENO ANUNCIAR SU-
 BASTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO Y
 SE SEÑALARON LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE
 MARZO DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, -
 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS -
 TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE: N\$25,000.00
 (VEINTICINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). -

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 3 DE 1993

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
 CARMEN A. DIAZ GALLARDO
 RUBRICA

A351 13 14 15

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- -
 EXPEDIENTE 1563/91, JUICIO EJECUTIVO MERCAN-
 TIL PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., -
 CONTRA FEDERICO RAFAEL CELAYA BEJARANO. C. -
 JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA; SIGUIENTE
 BIEN: VEHICULO MARCA FORD, MODELO 1990, TIPO
 TOPAZ, COLOR GRIS TITANIO, SERIE NUMERO AL92HP
 48849. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y -
 CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALO DIEZ
 HORAS ONCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, TENGA
 LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD
 DE: N\$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL NUEVOS -
 PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL AQUELLA -
 CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.-

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DE 1993

LA SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
 LIC. ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
 RUBRICA

A353 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FIE-
 RRO Y ACERO DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., EN CON-
 TRA DE ASTILLERO BELLOT DE GUAYMAS. ORDENOSE
 SACAR REMATE, SIGUIENTE MUEBLE: BUQUE MOTOR EN
 PROCESO DE CONSTRUCCION, MATERIAL DE CONSTRUC-
 CION DE CASCO DE ACERO, ESLORA 74", MANGA 24", -
 TONELAJE NETO 76.600 (PROYECTO). SERA POSTURA
 LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$235,000.00
 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS
 00/100 M.N.), AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE
 REMATE CELEBRARSE DIEZ HORAS -
 DIA DOS DE ABRIL DEL AÑO

EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 489/
 90.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 20 DE 1993
 LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
 RUBRICA

A357 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SIN-
 DICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUC-
 CION Y REPARACION DE EMBARCACIONES, CONEXOS
 Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, EN CON-
 TRA DE JESUS FLORES MIRANDA. ORDENOSE SACAR -
 REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA -
 TERCERA, COLONIA EL RASTRO DE ESTA CIUDAD; SI-
 GUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00
 METROS CON LOTE 11; SUR 10.00 METROS CON LOTE
 16; ESTE 25.00 METROS CON LOTE 4; OESTE 25.00
 METROS CON LOTE 2. SERA POSTURA LEGAL LA QUE
 CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$75,000.00
 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS M.N.), IM-
 PORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE -
 CELEBRARSE DIEZ HORAS, DIA QUINCE DE ABRIL -
 DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NU-
 MERO 1162/89.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 20 DE 1993
 EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. MARTIN A. LUGO ROMERO
 RUBRICA

A358 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SIN-
 DICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA CONSTRUC-
 CION Y REPARACION DE EMBARCACIONES, CONEXOS
 Y SIMILARES DE LA REPUBLICA MEXICANA, EN CON-
 TRA DE JESUS FLORES MIRANDA. ORDENOSE SACAR
 REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 3, MANZANA -
 TERCERA, COLONIA EL RASTRO DE ESTA CIUDAD; LAS
 SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10:
 00 METROS CON AVENIDA 11; SUR 10.00 METROS -
 CON LOTE 16; ESTE 25.00 METROS CON LOTE 4; -
 OESTE 25.00 METROS CON LOTE 2. SERA POSTURA -
 LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE
 N\$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS
 M.N.), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE
 REMATE CELEBRARSE DOCE HORAS, DIA PRIMERO DE
 ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPE-
 DIENTE 1260/90.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 20 DE 1993
 EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
 LIC. MARTIN A. LUGO ROMERO
 RUBRICA

A359 13 14 15

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

CC. PABLO BLAS LUNA ROMO y ALMA ANGELICA BELTRAN DE LUNA.- JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA - DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, RADICOSE JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO HECTOR IGNACIO VILLA LARRIVA EN CONTRA DE US-TEDES, EMPLAZANDOLES CONTESTEN DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR - TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LES HARAN CONFORME A DERECHO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES EN ESTA SECRETARIA, A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE 1734/92

SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, ENERO 11 DE 1993
LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
RUBRICA

A283 11 12 13

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE DE PRIMERA ALMONEDA.- - QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 941/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANAMEX, S.A. EN CONTRA DE CARLOS ENRIQUE SO-TELO GONZALEZ, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 - HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NO-VECIENTOS NOVENTA Y TRES, PARA QUE TENGA VE-RIFICATIVO EL REMATE DE PRIMERA ALMONEDA. DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO URI-CADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE H. CABORCA, SONO-RA, EN LA MANZANA NUMERO 46-L, CON UNA SUPER-FICIE DE 437.50 METROS CUADRADOS Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOR-TE 12.50 METROS CON CALLE 21; AL SUR 12.50 -- METROS CON SOLAR 4; AL ESTE 35.00 METROS CON SOLAR 13; AL OESTE 35.00 METROS CON SOLAR 11. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CAN-TIDAD DE: \$58'858,000.00 (SON: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (SIC) 00/100), O SU EQUIVALENTE EN NUE-VOS PESOS: N\$58,858.00 (SON: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE LA CANTIDAD ANTES INDICADA.-

CABORCA, SONORA, ENERO 16 DE 1993
C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL
LIC. JESUS JOSE ARCE AGUILAR
RUBRICA

A284 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1724/92
PROMOVIDO POR BANCA CREMI, S.A., VS. LUIS AL-
VARO GARCIA RIVERA. ORDENOSE SACAR REMATE PRI-
MERA PUBLICA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES: LO-
TE 39, MANZANA 15 y CASA HABITACION EN COLO-
NIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE -
220.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON LOTE
17; AL SUR 10.00 METROS CON CALLE IGNACIO AL-
TAMIRANO; AL ESTE 22.00 CON LOTE 40; AL OESTE
EN 22.00 CON LOTE 38. CONVOQUENSE POSTORES Y
ACREEDORES. REMATE VERIFICARSE ESTE JUZGADO,
TRECE HORAS DIA 26 DE FEBRERO DE 1993, SIENDO
POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA DOS TERCERAS PARTES
DE: N\$130,773.60 (CIENTO TREINTA MIL SETE-
CIENTOS SETENTA Y TRES NUEVOS PESOS 60/100 M.
N.).-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 21 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. HUGO ALBERTO LOZANO CORDOVA
RUBRICA

A286 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GIL-
BERTO ARTURO CHAVEZ LOPEZ EN CONTRA DE FEDE-
RACION REGIONAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS
"SUR DE SONORA", F.C.L. ORDENOSE SACAR REMATE
SIGUIENTE MUEBLE: BUQUE MOTOR CAMARONERO DE-
NOMINADO JESUS M. ESQUER, CONSTRUIDO EN GASCO
DE ACERO, CON AÑO DE CONSTRUCCION 1976, ESLO-
RA 22.05 METROS; MANGA 6.20; PUNTAL, 3.10 ME-
TROS; MOTOR CATERPILLAR; MODELO D3412. INS-
CRITO EN EL REGISTRO PUBLICO MARITIMO DE ESTA
CIUDAD, BAJO FOLIO MARITIMO 1413, PARTIDA 6221
DE 31 DE AGOSTO DE 1989. SERA POSTURA LEGAL
LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$203,440.00
(DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA -
y CUATRO (SIC) NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NA-
CIONAL), AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE
CELEBRARSE DIA 24 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO,
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2250/90.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 2 DE 1993
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A356 13 16 19



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 479/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE JOSE LUIS SUASTEGUI, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 13:30 HORAS DEL DIA 1º DE MARZO DE 1993, PARA QUE SE SACARA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE 900 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CABORCA, SONORA, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 30 METROS CON RAFAEL MARTINEZ AVILA; AL SUR EN 30 METROS CON CARMEN MENDEZ; AL ESTE EN 30 METROS CON ELEAZAR ORTIZ OCHOA; y AL OESTE EN 30 METROS CON AVENIDA TORRES B. CON UN AVALUO PERICIAL DE N\$45,000.00 (CUARENTA y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 420 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CABORCA, SONORA, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 14 METROS CON CALLE 8; AL SUR EN 14 METROS CON ROSALINO CELAYA; AL ESTE EN 30 METROS CON JOAQUIN SUASTEGUI; y AL OESTE EN 30 METROS CON SOLAR 7 DE MIGUEL OROZCO. CON UN AVALUO PERICIAL DE: N\$104,800.00 (CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TERRENO DE AGOSTADERO y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 100 HECTAREAS, UBICADO EN CABORCA, SONORA, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 1000 METROS CON TERRENOS NACIONALES; AL SUR EN 1000 METROS CON TERRENOS NACIONALES; AL ESTE EN 1000 METROS CON LEOBARDO RAMIREZ; y AL OESTE EN 1000 METROS CON TERRENOS NACIONALES. CON UN AVALUO PERICIAL DE: N\$115,600.00 (CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- PREDIO RUSTICO y SUS CONSTRUCCIONES, CONOCIDO COMO "EL TREN", EN EL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 500 HECTAREAS, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 2000 METROS CON CARMEN CELAYA DE FELIX; AL SUR EN 2000 METROS CON LA CAMPANA; AL ESTE EN 2500 METROS CON OLGA NORIEGA DE CAÑEZ; y AL OESTE EN 2500 METROS CON WENCESLAO SAUSTEGUI CARRILLO; CON UN AVALUO PERICIAL DE: N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$325,400.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 14 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A294 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 68/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE JOSE JORGE FERNANDEZ ALVAREZ, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 03 DE MARZO DE 1993, PARA QUE SACARA EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.-LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 126 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 7 MTS. CON AVENIDA COCORI(SIC); AL SUR EN 7 METROS CON LOTE 8; AL ESTE EN 18 METROS CON LOTE 22; y AL OESTE EN 18 METROS CON LOTE 20. SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$85,180.00 (OCHENTA y CINCO MIL CIENTO OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.-LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 7 METROS CON AVENIDA SANTO TOMAS; AL SUR EN 7 METROS CON LOTE 26; AL ESTE EN 17 METROS CON LOTE 7; y AL OESTE EN 17 METROS CON LOTE 5. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$54,660.00 (CINCUENTA y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL POR LOS DOS INMUEBLES LA CANTIDAD DE: N\$139,840.00 (CIENTO TREINTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 14 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A295 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO.-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1778/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MERARDO QUIWI CONTRERAS y ROSA ISELA REYES BARRON DE QUIWI, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL ORDENA EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTO QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: SE LES HACE SABER A LOS DEMANDADOS, QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER AL JUICIO ARRIBA MENCIONADO, A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, o BIEN A HACER EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: N\$68,140.00 (SESENTA y OCHO MIL CIENTO CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MAS SUS INTERESES ORDINARIOS y MORATORIOS VENCIDOS, y NO VERIFICANDO DICHO PAGO, SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD PARA SU EMBARGO, QUE BASTEN A CUBRIR LO ADEUDADO, CON EL APERCIBIMIENTO QUE EN CASO DE NO HACERLO



ASI, LA PARTE ACTORA HARA EL SEÑALAMIENTO RESPECTIVO; ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL REFERIDO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES MODIFICACIONES(SIC), y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A296 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1300/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE HECTOR FRANCISCO ANDRADE ACUÑA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 5 DE MARZO DE 1993, PARA QUE SE SACARA EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, RESPECTO DE LOS SIG. BIENES MUEBLES(SIC) 1.-LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON UN AREA DE 453 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORESTE EN 18.70 METROS CON CALLE DEL MERCADO; AL SUROESTE EN 12 METROS y 9.60 METROS CON LOTE 2; AL NOROESTE EN 21.50 METROS CON LOTE 1; y AL SURESTE EN 18.70 METROS CON CALLEJON. SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL EL QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: N\$159.50 (CIENTO CINCUENTA y NUEVE MIL(SIC) NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL). 2.-LOTE DE TERRENO y SUS CONSTRUCCIONES, CON UNA SUPERFICIE DE 197 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NOROESTE EN 18.55 METROS CON LOTE 4; AL NORESTE EN 18.70 METROS CON LOTES 1 y 2; AL SURESTE EN 10.70 METROS CON LOTE 12 y AL SUROESTE EN 18.60 METROS CON PINO SUAREZ SIENDO EL PRECIO DE AVALUO PERICIAL EL QUE CUBRA LA CANTIDAD DE: N\$18,715.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS QUINCE NUEVOS PESOS 00/100 - MONEDA NACIONAL).

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 12 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A297 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 749/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A., EN CONTRA DE RAMON CARRANZA QUIHUI, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 13:00 HORAS DEL DIA 2 DE MARZO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN

REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES - BIENES INMUEBLES: TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, DENOMINADO "EL PAPIGOCHI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IMURIS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1365-23-21 HECTAREAS; CUYAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: NORTE, CON RESTO DEL PREDIO "EL PAPIGOCHI" o LOTE NUMERO 3; SUR, CON PREDIOS "EL CALLEJON" y "SAN JUAN"; ESTE, CON PREDIOS "SAN JUAN" y "EL CUMERAL" DE JAVIER DOSAMANTES; y OESTE, CON PREDIO "EL PAPIGOCHI", CON UN VALOR DE: N\$182,030.94.- TERRENO RUSTICO DE AGOSTADERO, DENOMINADO "LA CASA COLORADA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARIZPE, SONORA, CON SUPERFICIE DE 536-84-98; CUYAS - MEDIDAS y COLINDANCIAS SON: PARTIENDO DEL PUNTO QUE SE LOCALIZA AL SURESTE DEL POLIGONO CON RUMBO N30°15'W, y DISTANCIA DE 680 METROS SE LLEGA AL PUNTO 2, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON TERRENO PRESUNTOS NACIONALES; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO N30°00'W, y DISTANCIA DE 6,676 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 3, COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO "EL PAPIGOCHI", DE PRESUNTA PROPIEDAD DE JOSE S. ELIAS; DE ESTE PUNTO, CON RUMBO S30°15'E, y DISTANCIA DE 149 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 4, y COLINDA EN ESTA LINEA CON TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES; DE ESTE PUNTO CON RUMBO S83°32'E, y DISTANCIA DE 6,165 METROS, SE LLEGA AL PUNTO 1 DE PARTIDA, PARA CERRAR LA DESCRIPCION DEL POLIGONO COLINDANDO EN ESTA LINEA CON EL PREDIO DENOMINADO "LAS MERCEDES", PROPIEDAD DE JESUS S. ELIAS. VALOR: N\$100,211.96.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$282,242.90 (DOSCIENTOS OCHENTA y DOS MIL DOSCIENTOS - CUARENTA y DOS NUEVOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, ENERO 4 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A298 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMER ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 556/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S. A., EN CONTRA DE PATRONATO DE BASQUET BALL y OTROS, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE FEBRERO DE 1993, PARA QUE SE SAQUE EN REMATE EN PRIMER ALMONEDA, LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: FRACC. DE TERRENO UBICADO EN CALLE CUARTA ESTE, ENTRE LAS MANZANAS 19 y 20, DEL FUNDO LEGAL DE CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 720 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20 METROS CON SEÑOR SOSA; SUR, 20 METROS CON AVENIDA SINALOA; ESTE, 36 METROS CON CALLE CUARTA ESTE; y OESTE, 36 METROS CON LOTE 12.- MITAD SUR DEL SOLAR NUMERO 12, DE LA MANZANA 100-B, DEL FUNDO LEGAL DE



CANANEA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 10 METROS CON FRACC. NORTE DEL MISMO SOLAR; SUR, 10 METROS CON AVENIDA - QUERETARO; ESTE, 20 METROS CON PARTE DEL SOLAR 10; y AL OESTE EN 20 METROS CON PARTE DEL SOLAR 14. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$106,300.00 (CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO AVALUO.

NOGALES, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ALMA PATRICIA AGUILAR HERNANDEZ
RUBRICA

A299 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 119/90, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE PEDRO RINCON RODRIGUEZ y ROSA E. TERRIQUEZ. CONVOCASE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE y CONSTRUCCIONES, CON EL NUMERO 14, MANZANA 404, DE LA REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; - MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS CON CALLE ALVARO OBREGON; SUR, 17.50 METROS CON SOLAR 10; ESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 15 OESTE, 22.00 METROS CON SOLAR 13. SUPERFICIE DEL TERRENO: 385.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$69,500.00 MONEDA NACIONAL, MENOS EL VEINTE POR CIENTO. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 20 DE 1993
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
RUBRICA

A300 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 93/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE JESUS ROMO FIERROS CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, LOS SIGUIENTES BIENES: MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 3; SUR, 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 1; ESTE, 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; OESTE, 20.00 METROS CON AVENIDA PUERTO DE SAN FELIPE. SUPERFICIE DEL TERRENO: 500.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$6,250.00 MONEDA NACIONAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 20 DE 1993
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
RUBRICA

A301 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE EXPEDIENTE NUMERO 101/92, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MULTIBANCO COMERMEX, S.A., EN CONTRA DE MARIA CLAUDIA TRASVIÑA SILLAS. CONVOCASE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, LOS SIGUIENTES BIENES: LOTE y CONSTRUCCIONES, CON EL NUMERO 2, MANZANA 209, DE LA REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS CON SOLAR 3; SUR, 35.00 METROS CON SOLAR 1; ESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 6; OESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA RODOLFO CAMPODONICO. SUPERFICIE DEL TERRENO: 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: N\$166,650.00 MONEDA NACIONAL, MENOS EL VEINTE POR CIENTO. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 20 DE 1993
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
RUBRICA

A303 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA. - EN EL EXPEDIENTE NUMERO 206/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS OSCAR CAMACHO ROMERO y/o GERARDO R. GARCIA DIAZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE - CANANEA MOTOR, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES MANUEL OCHOA FELIX y MANUEL OCHOA BUSTAMANTE, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE y FINCA URBANA, - UBICADO EN LA FRACCION SUR DE LOS LOTES 21 y 23 (VEINTIUNO y VEINTITRES), DE LA MANZANA - NUMERO 96 (NOVENTA Y SEIS), COLONIA MESA CENTRAL, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA POBLACION, CON SUPERFICIE DE 270 (DOSCIENTOS SETENTA) METROS CUADRADOS; LA FINCA SE LOCALIZA EN TERRENO PLANO y BARDADO, y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 18 METROS CON - FRACCION NORTE DE LOS LOTES NUMEROS 21 y 23 (VEINTIUNO y VEINTITRES); AL SUR, 18 METROS CON CALLEJON GARCIA MORALES; AL ESTE, 15 METROS CON FRACCION DEL LOTE 21 (VEINTIUNO); y AL OESTE, 15 METROS CON CALLE OCTAVA ESTE; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA -



CANTIDAD DE: \$241,500,000.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS - 00/100 MONEDA NACIONAL) o SU EQUIVALENTE N\$241,500.00 (SON: DOSCIENTOS CUARENTA y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); SIENDO CONCEPTO DE POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS, FIJADA POR LOS PERITOS DE DICHO BIEN.

CANANEA, SONORA, ENERO 25 DE 1993
SECRETARIO DE ACUERDOS CIVILES
LIC. MARTIN ABRIL DUARTE
RUBRICA

A307 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 465/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL ARTURO LEON VEGA, APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA DE CERVEZAS DE SONORA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ALVARO FLORES SILVER; SE FIJARON DIEZ HORAS VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO, PRIMERA ALMONEDA DE REMATE SIGUIENTE MUEBLE: AUTOMOVIL DATSUN MODELO 1982, CUATRO PUERTAS, COLOR AMARILLO, MOTOR NUMERO M8J2H0406, R.F.A. 6302746. SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$3'500,000.00 (TRES - MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR PERITOS.

MAGDALENA, SONORA, ENERO 13 DE 1993
SECRETARIO DEL RAMO CIVIL
LIC. BRUNO BUSTAMANTE BARRERAS
RUBRICA

A308 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 555/92, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RUBEN FLORES ZAMORANO VS. RICARDO ROMERO VASQUEZ, - FIJANDOSE PARA ELLO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE PRIMERA - ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: VEHICULO MARCA NISSAN, TIPO PICK-UP, MODELO 1991, COLOR BLANCO CON FRANJA CAFE, MOTOR NUMERO M8Y-1E2001, NUMERO DE SERIE 02097. SIRVIENDO BASE PARA REMATE: N\$24,000.00 (SON: VEINTICUATRO MIL - NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A309 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 555/92, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO RUBEN FLORES ZAMORANO VS. RICARDO ROMERO VASQUEZ, FIJANDOSE PARA ELLO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, REMATE PRIMERA - ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 36 DE LA MANZANA y CUARTEL LAS ISABELS; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 9.00 METROS CON CALLE DOMINGO DEL CASTILLO; SUR, 9.00 METROS CON LOTE 8; ESTE, 17.50 METROS CON LOTE 20; OESTE 17.50 METROS CON LOTE 22. SIRVIENDO BASE PARA REMATE: N\$79,500.00 (SON: SETENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO. HAGASE PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ
RUBRICA

A310 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1087/92, PROMOVIDO LICENCIADO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.A., CONTRA GUSTAVO BERNAL GONZALEZ, JOSE - EFRAIN TINEO GARCIA, ELSIE PARTIDA VEGA DE BERNAL, ROSA AVILEZ DE TINEO, MARIA DEL CARMEN BERNAL G., JOSE SALVADOR DELGADO D., REPRESENTADO POR EFRAIN TINEO GARCIA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES - INMUEBLES: FRACCION SURESTE LOTE 26, MANZANA 1, URBANIZABLE 7 ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 87.5 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 17.50 METROS FRACCION NORTE DEL MISMO LOTE 26; SUR, 17.50 METROS LOTE 27; ESTE, 5.00 METROS FRACCION SUROESTE DEL MISMO LOTE 26; OESTE, 5.00 METROS CALLE TAMAULIPAS. CON UN VALOR DE: N\$18,565.95 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA y CINCO NUEVOS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL). LOTE 8 MANZANA 29, FOVISSSTE II ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 90.00 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 6.00 METROS LOTE 3; SUR, 6.00 METROS CALLE MANGO; ESTE, 15.00 METROS LOTE 7 OESTE, 15.00 METROS LOTE 9. CON UN VALOR DE: N\$56,973.00 (CINCUENTA y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA y TRES NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TERRENO RUSTICO PREDIO "LA MADERA", MUNICIPIO DE ROSARIO TESOPACO, SUPERFICIE 1540-00-00 HECTAREAS; SIGUIENTES COLINDANCIAS NORTE, PREDIO "LA MESA", POSEIDO SEÑOR HUMBERTO QUIJADA; SUR, PREDIO "TACUPETO", POSEIDO SUCESORES REFUGIO QUIJADA ARVALLO; ESTE,

PREDIO "LA UBALAMA" o "LAS UBALAMAS", POSEIDO JOSE ENCINAS; OESTE, PREDIO "POTRERITO" POSEIDO LUIS o RAMON VALENZUELA. CON UN VALOR DE: N\$453,850.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE 7, MANZANA 36, COLONIA SOCHILOA, SUPERFICIE 318.00 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS LOTE 2; SUR, 10.00 METROS CALLE EMILIO C. GARCIA, HOY BOULEVARD IGNACIO RAMIREZ; ESTE, 31.80 METROS LOTE 5; OESTE, 31.80 METROS LOTE 6. CON UN VALOR DE: N\$125,835.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- SOLAR BALDIO, LOTE 29, MANZANA 7, URBANIZABLE 5 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 350.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE 35.00 METROS LOTE 28; SUR, 35.00 METROS LOTE 30; ESTE, 10.00 METROS CALLEJON COLIMA; OESTE 10.00 METROS CALLE TAMAULIPAS. CON UN VALOR DE: N\$52,500.00 (CINCUENTA y DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- FRACCION NORTE LOTE 10, MANZANA 90, URBANIZABLE 6 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 195.00 METROS CUADRADOS y CONSTRUCCION EXISTENTE, SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 19.50 METROS CALLE YAQUI; SUR, 19.50 METROS FRACCION DEL MISMO LOTE 10; ESTE, 10.00 METROS CALLE BACATETE; OESTE, 10.00 METROS PROPIEDAD CLEMENTINA VALENZUELA. CON UN VALOR DE: N\$51,865.00 (CINCUENTA y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$759,588.95 (SETECIENTOS CINCUENTA y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO NUEVOS PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 15 DE 1993
 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
 LIC. ELSA FELIX ORDUÑO
 RUBRICA

A314 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE 029/91, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ANSELMO MURILLO FRANCO, EN CONTRA DE RAQUEL GONZALEZ ROBLES. ORDENOSE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: a).-LOTE URBANO y CONSTRUCCION, MARCADO CON EL NUMERO 2, MANZANA NUMERO 131, FUNDO LEGAL AGUA PRIETA, SONORA, SUPERFICIE 760.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE 7; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLEJON MUNICIPAL; AL ESTE EN 38.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; AL OESTE EN 38.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. AUDIENCIA DE REMATE

DIEZ HORAS, DIEZ DE MARZO PROXIMO, y POSTURA LEGAL LIBRE, SIN EJECUCION (SIC) TIPO.-

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
 LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA

A316 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
 EXPEDIENTE 577/90, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE ELPIDIO CHAVEZ - MAPULA, COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE ADALBERTO CORONADO GIL. ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-FRACCION DE TERRENO DE AGOSTADERO, CON SUPERFICIE DE 500-05-15 - HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE FRONTERAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: OESTE EN 5110.00 METROS CON TERRENO NACIONAL; ESTE EN 4001.25 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EVA LOPEZ VIUDA DE OTHON; NORTE EN 2540.70 METROS CON EL RESTO DEL TERRENO QUE CONSERVARON EN PROPIEDAD LOS VENDEDORES. VALOR: N\$100,010.30 MONEDA NACIONAL. b).-LOTE URBANO NUMERO 21, CON SUPERFICIE DE 2500.00 - METROS, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA MORELOS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 50.00 METROS CON MISMO LOTE SUR EN 50.00 METROS CON LOTE NUMERO 22; ESTE EN 50.00 METROS CON MISMO LOTE; OESTE EN 50.00 METROS CON LOTE NUMERO 18. VALOR: N\$70,300.00 MONEDA NACIONAL. c).-LOTE AGRICOLA NUMERO 124, ZONA DENOMINADA "MOLINO QUEMADO", SUPERFICIE DE 14-11-00 HECTAREAS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 198 METROS CON TERRENO ORIZADOS(SIC) DE COLONIA MORELOS, SONORA; SUR, 198.00 METROS CON RIO BAVISPE; ESTE, 845.00 METROS CON LOTE AGRICOLA NUMERO 125; OESTE EN 600.00 METROS CON LOTE AGRICOLA NUMERO 123. VALOR: N\$91,715.00 MONEDA NACIONAL. SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS SESENTA y DOS MIL VEINTICINCO NUEVOS PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE DIEZ HORAS DOS DE MARZO PROXIMO.

LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
 LIC. MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
 RUBRICA

A317 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE RAMON ESPINOZA PORTILLO y SILVIA GUARDADO DE ESPINOZA. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE UBICADO EN EL PREDIO BACOCIBAMPO "LOS PINITOS", DE GUAYMAS, SONORA; SIGUIENTES MEDIDAS

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno


y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS ANTONIO - JAIMES SANCHEZ; SUR, 25.00 METROS GUADALUPE RODRIGUEZ; ESTE, 20.00 METROS CALLE EN PROYECTO; OESTE, 20.00 METROS HILARIO JAIMES SANCHEZ. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$70'310,000.00 (SETENTA MILLONES - TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1150/92.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 18 DE 1993
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A321 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BERTHA LILIA CISNEROS OROZCO, EN CONTRA DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA PESCADORES MAR DE CORTES, S.C.L., JOSE RAFAEL AGUILAR MARTINEZ; DAVID LUGO MORENO; AURELIO NEIRA CRUZ y JESUS SALAS GALAVIZ. ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO EN AVENIDA II NUMERO 873 DE PUNTA ARENA DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 20.00 METROS CON CALLEJON; SUR, 20.00 METROS CON PRIMITIVO TAPIA; ESTE, 12.00 METROS CON AVENIDA II; OESTE, 12.00 METROS CON SARA VIUDA - DE LOPEZ. CON VALOR DE: \$97'860,000.00 (NOVENTA y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA - MIL PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL.- LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO EN LOTE 18, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO SAN VICENTE DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 25.00 METROS CON LOTE 16; SUR, 25.00 METROS CON AVENIDA PRIMERO DE MAYO; ESTE, 10.00 METROS CON CALLE I; OESTE, 10.00 METROS CON CALLEJON. CON VALOR DE: \$103'862,500.00 (CIENTO TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GUARIDA DEL TIGRE DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 18.20 METROS CON CALLE; SUR, 19.00 METROS CON MARIO CHAVEZ; ESTE, 35.00 METROS CON CALLE; OESTE, 36.60 METROS CON CALLEJON y ENGRACIA HERNANDEZ. CON VALOR DE: \$104'500,000.00 (CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO EN BARRIO LA MATANZA DE ESTA CIUDAD; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 10.00 METROS - CON CARMEN FLORES DE DIAZ; SUR, 10.00 METROS CON JESUS DUARTE; ESTE, 19.00 METROS CON MANUEL FLORES ORTEGA; OESTE, 19.00 METROS CON CERRO BALDIO. CON VALOR DE: \$35'800,000.00 (TREINTA y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL

PESOS MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL.- SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS AVALUOS PERICIALES, SEGUN IMPORTE DE CADA UNO. DILIGENCIAS DE REMATE CELEBRARASE DOCE TREINTA HORAS DIA DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 103/91.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 4 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS
RUBRICA

A323 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2668/90, PROMOVIDO POR BANPAIS, S.N.C., CONTRA MARIO GOMEZ TERRONES y ANA OBSULIA(SIC) CAMOU - DE GOMEZ. SEÑALARONSE DIEZ HORAS VEINTIDOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE SEGUNDA ALMONEDA, SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION y TERRENO, CON SUPERFICIE DE 202.50 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE RUDIBALDO GIL SAMANIEGO AL SUR, 10.00 METROS CON CALLE TABASCO; AL ESTE, 20.20 METROS CON E. SILVA MEJIA; AL OESTE 20.20 METROS CON E. SILVA MEJIA. CONVOQUESE - POSTORES y ACREEDORES, SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$164,727.50 M.N. (CIENTO SESENTA y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE NUEVOS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO MENOS 20% (VEINTE POR CIENTO).

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A324 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1121/91, PROMOVIDO RENE COTA VALENZUELA, APODERADO GENERAL DE UNION DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., CONTRA JESUS NICOLAS FRANCO ROCHA y MARGARITA VALENZUELA CLARK DE FRANCO. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTES 4 y 5, MANZANA 9, COLONIA CORTINAS DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 675.00 METROS CUADRADOS, y CONSTRUCCION SOBRE EL EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 27.00 METROS LOTE 3; SUR 27.00 METROS CALLE FLAVIO BORQUEZ; ESTE, 25.00 METROS LOTE 7; OESTE, 25.00 METROS CALLE CALIFORNIA. VALOR: N\$725,588.80 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA y OCHO NUEVOS PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE 3 MANZANA 9, COLONIA CORTINAS DE ESTA CIUDAD,



-SUPERFICIE 270 METROS CUADRADOS, y CONSTRUCCION SOBRE EL EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 27.00 METROS LOTE 2; SUR 27.00 METROS LOTE 4; ESTE, 10.00 METROS LOTES 6 y 7; OESTE, 10.00 METROS CALLE CALIFORNIA. VALOR: N\$368,660.00 (TRESCIENTOS SESENTA y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- LOTE S/N, DE LA MANZANA S/N ROSARIO TESOPACO, MUNICIPIO DE TESOPACO, SONORA, y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 840.00 METROS CUADRADOS, y CONSTRUCCION SOBRE EL EXISTENTE; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 21.00 METROS CON GUILLERMO FELIX; SUR, 21.00 METROS CALLE YAQUI; ESTE, 40.00 METROS CALLE MUNICIPAL; OESTE, 40.00 METROS PROPIEDAD DEL MISMO. VALOR: N\$51,342.00 (CINCUENTA y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA y DOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE S/N, MANZANA S/N, ROSARIO, TESOPACO, MUNICIPIO DE TESOPACO, SONORA, SUPERFICIE 640.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS CON GUILLERMO FELIX; SUR, 16.00 METROS CALLE YAQUI; ESTE, 40.00 METROS PROPIEDAD DEL MISMO OESTE, 40.00 METROS CALLE EJIDAL. VALOR: N\$20,963.20 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA y TRES NUEVOS PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL). CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$1'166,554.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, DOCE HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 DE 1993
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ELSA FELIX ORDUÑO
RUBRICA

A325 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
POR AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y DOS, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/91, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FERMIN GOMEZ REYES, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE NOROESTE, S.N.C., EN CONTRA DE EMILIA ACEDO DE MENESES, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 98, PERTENECIENTE A LA COLONIA AGRICOLA BASCONCOBE, MUNICIPIO DE ETCHOJOA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON LOTE NUMERO 88; AL SUR, CON LOTE NUMERO 108; AL ESTE, CON LOTE 97; y AL OESTE, LOTE 99. SIENDO UNA SUPERFICIE DE 20-44-55 HECTAREAS; INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE HUATAMAMPO, SONORA, BAJO EL NUMERO 6641-C, DEL VOLUMEN XIV, DE LA SECCION I. CON UN VALOR DE: \$81'800,000 (OCHENTA y UN MILLONES OCHOCIENTOS

MIL PESOS M.N.), HACIENDO LA CONVERSION A: N\$81,800.00 (OCHENTA y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). FIJAN DOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO AUDIENCIA DE REMATE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA REYES(SIC)
RUBRICA

A326 12 13 14

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1147/91, PROMOVIDO CARLOS HUMBERTO RODRIGUEZ ORTIZ, APODERADO GENERAL BANCOMER, S.A., CONTRA JULIO CESAR MENDOZA SANCHEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 17, MANZANA 29, URBANIZABLE 5 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS, y FINCA EN EL CONSTRUIDA; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 37.50 METROS LOTE 16; SUR, 37.50 METROS LOTE 18; ESTE, 10.00 METROS LOTE 7; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE NUEVO LEON. CONVOQUENSE POSTORES y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$160,050.00 (CIENTO SESENTA MIL CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 19 DE 1993
SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ELSA FELIX ORDUÑO
RUBRICA

A330 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DE IGNACIO QUIROZ FIMBRES y MARIA DE LOS ANGELES BERMUDEZ DE QUIROZ, ORDENOSE SACAR REMATE, SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE UBICADO EN CALLE 13, ENTRE AVENIDAS 12 y 13 DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 18.50 METROS y 20.00 METROS CON HEREDEROS DE DOLORES VIUDA DE V.; SUR, 34.50 METROS CON HEREDEROS DE DOLORES VIUDA DE V.; ESTE, 10.00 METROS CON BALDIO; OESTE, 5.40 METROS y 10.20 METROS CON HEREDEROS y CALLE 13. SERA POSTURA LEGAL EN PRIMER ALMONEDA, LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), IMPORTE AVALUO PERICIAL. DILIGENCIA DE REMATE CELEBRARASE DOCE HORAS DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES ESTE JUZGADO

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



*EXPEDIENTE 1634/92.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 1 DE 1993
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A333 12 13 14

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

C. PEDRO CASTRO SALAZAR.- EN EL EXPEDIENTE 754/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO REYNA SALIDO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO DEL ATLANTICO, S.N.C., HOY S.A., EN CONTRA DE USTED, TRAMITADO EN EL JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PARA CONTESTAR LA DEMANDA o HACER PAGO DE: \$64'000,000.00 (SESENTA y CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MAS INTERESES RECLAMADOS VENCIDOS, y NO VERIFICANDO DICHO PAGO, SEÑALEN PARA EMBARGO BIENES DE SU PROPIEDAD QUE BASTEN PARA CUBRIR EL ADEUDO, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, EL ACTOR HARA EL SEÑALAMIENTO RESPECTIVO; ASIMISMO, PARA QUE EN MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO -ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN EN ESTRADOS DEL JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 26 DE 1992
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ANDRES MONTOYA GARCIA
RUBRICA

A361 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1153/91, PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. CONTRA ABEL ZEPEDA ARIAS y MARIA DIAZ DE ZEPEDA, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO y CONSTRUCCION, UBICADO ENTRE AVENIDA SERDAN y CALLE PRIVADA, CASA - NUMERO 2; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 21.90 METROS CON CALLE PRIVADA; SUR, 22.05 METROS CON ELENA LUISA BAZAN DE YEPIZ; ESTE, 21.20 METROS CON CALLE 9; OESTE, 22.95 METROS CON BLANCA ELMA TOLEDO DE GONZALEZ. POSTURA LEGAL SIN SUJECION A TIPO POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA. DILIGENCIA REMATE CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA VEINTITRES DE MARZO AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CONVOCASE POSTORES.

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 2 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS

RUBRICA

A363 13 14 15

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 805/91, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA ALFONSO AVILA TAMAYO. SE SEÑALARON LAS 12:00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1993, TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 40 MANZANA IV, CUARTEL FRACCIONAMIENTO LOS VIÑEDOS, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.000 METROS CUADRADOS CON CALLE ROBERTO ASTIAZARAN; AL SUR EN 7.000 METROS CUADRADOS CON LOTE 9; AL ESTE EN 17.000 METROS CUADRADOS CON LOTE 41; y AL OESTE EN 17.000 METROS CUADRADOS CON LOTE 39. SIRVIENDO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$84,190.00 (OCHENTA y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUO PERICIAL, y POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHA CANTIDAD.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 26 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A364 13 14 15

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA DE REMATE. TERCERA ALMONEDA.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 718/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LICENCIADO ARIEL RIOS AGUILERA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO, S.N.C., ACTUALMENTE S.A., EN CONTRA DE JULIO ALBERTO GARCIA CHOZA y MARIA ENRIQUETA CHOZA ECHAVARRIA, C. JUEZ ORDENO REMATAR EN TERCERA ALMONEDA PUBLICA y AL MEJOR POSTOR, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: a).-LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5, MANZANA XXV, EN BAHIA DE KINO, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 6; SUR, 25.00 METROS CON LOTE 4; ESTE, 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA; OESTE, 10.00 METROS CON CALLE PUERTO PEÑASCO. AVALUO: N\$21,069.90 M.N. (VEINTIUN MIL SESENTA y NUEVE NUEVOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL). b).-LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES PROPIAS PARA ESCUELA, MARCADO CON EL NUMERO 24, MANZANA 20, CUARTEL XIII, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 9; SUR EN 10.00 METROS CON CALLE JOSE MARIA MENDOZA; ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 25; y OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 23. AVALUO: N\$147,250.00 M.N. (CIENTO CUARENTA y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). AL EFECTO, OR-

DENO ANUNCIAR LA VENTA y CONVOCAR POSTORES POR ESTE CONDUCTO, y SEÑALO LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE 1993, PARA - QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN LOCAL ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA - CANTIDAD DE: \$168,319.90 M.N. (CIENTO SESENTA y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE NUEVOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), PRECIO AVALUOPERICIAL, y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA, CON REBAJA DE UN VEINTE POR CIENTO DE LA TASACION.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. DELIA FONTES CORDOVA
RUBRICA

A369 13 14 15

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

CC. SERGIO NESTOR SEGOVIA CARVAJAL y FRANCISCA ESTHER ANTILLON PORTELA DE SEGOVIA.- PRESENTES.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 954/91, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ APODERADO GENERAL DE BANCO INTERNACIONAL, S. N.C., HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE USTEDES, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA EN LA QUE SE ORDENO NOTIFICARSELES MEDIANTE - PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR LO CUAL SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.-ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER y DECIDIR EL PRESENTE NEGOCIO; ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA y PROCEDENTE. SEGUNDO.-EL ACTOR, BANCO INTERNACIONAL, S.A., - POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS y COBRANZAS, LICENCIADO JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCION, y LOS DEMANDADOS FUERON JUZGADOS EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS, SEÑORES SERGIO NESTOR SEGOVIA CARVAJAL y FRANCISCA ESTHER ANTILLON PORTELA DE SEGOVIA, ASI COMO - URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A. DE C.V., A PAGAR EN FAVOR DEL ACTOR LA CANTIDAD DE: \$3'169, 800.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE DISPOSICION INICIAL EJERCIDA POR LOS ACREDITADOS; LA CANTIDAD DE \$2'218,860.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE REFINANCIAMIENTO DE INTERESES AL DIA 30 DE ABRIL DE 1991, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION; LA CANTIDAD DE: \$1'115,840.00 (UN MILLON CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA - PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE EROGACIONES VENCIDAS y NO PAGADAS AL 30 DE ABRIL DE 1991, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, HASTA -

LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, EN LOS TERMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION. CUARTO.-SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA, LA CANTIDAD DE: \$34, 118.00 (TREINTA y CUATRO MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGUROS NO PAGADAS POR LOS ACREDITADOS AL DIA 30 DE ABRIL DE 1991, MAS LAS QUE SE SIGAN VENCIENDO, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE - DE LA ACCION; LA CANTIDAD DE: \$304,407.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SIETE - PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO - DE INTERESES MORATORIOS AL DIA 30 DE ABRIL DE 1991, MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION. QUINTO.-SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. SEXTO.-EN CASO DE NO DARSE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE y REMATE DE LO HIPOTECADO, y CON SU PRODUCTO y EN SU OPORTUNIDAD, PAGO AL ACTOR. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- EN VIRTUD DE QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS, NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS - RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EN UN PERIODICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION - EN ESTA CIUDAD, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO y TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL; ASIMISMO, QUE EL TERMINO PARA LA APELACION SERA DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA PUBLICACION, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251, FRACCION V, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO. HAGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO y EN EL DE ESTADISTICAS RESPECTIVO. ASI LO SENTENCIO y FIRMO LA C. JUEZ SEGUNDA DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA DORA ALICIA NORIEGA CASTRO, ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA y DA FE.- LA QUE SE COMUNICA A USTEDES PARA - SU CONOCIMIENTO y EN VIA DE NOTIFICACION, HACIENDOLES SABER: QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE - HAGA LA PUBLICACION, PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION. LO ANTERIOR SE LES COMUNICA PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. HUGO ALBERTO LOZANO CORDOVA
RUBRICA

A341 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :

JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION PESQUERA "PESCADORES UNIDOS DE LA COSTA DE SONORA", S.C.L. - -

COPIA
 Boletín Oficial y
 Archivo del Estado
 Secretaría
 de Gobierno



DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 315/89, CONVOCA-SE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y -ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO PROXIMO, SIGUIENTES BIENES: EMBARCACION DENOMINADA B/M "CONSUELO", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CASCO: ACERO; REGALA: REGULAR; PUNTAL: 3.22; MALACATE: R-800; HELICE: NO SE INSPECCIONO; TRANSMISION: MECANICA MANUAL; MANGA: 6.47; CASETA: EN BUEN ESTADO; -ESLORA: 21.34; CUBIERTA: EN BUEN ESTADO; MOTOR: CATERPILLAR 3412 EN REGULAR ESTADO. PRECIO BASE REMATE: \$365'700,000.00 MONEDA NACIONAL, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.- EMBARCACION DENOMINADA B/M "POPEYE", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CASCO: MADERA; REGALA: BUEN ESTADO; TRANSMISION: MECANICA MANUAL; PUNTAL: 3.00; MALACATE: BUEN ESTADO; HELICE: NO SE INSPECCIONO; MANGA: 6.00; CASETA: REGULAR; -ESLORA: 20.20; CUBIERTA: BUEN ESTADO; MOTOR: CATERPILLAR 3408. PRECIO BASE REMATE: \$175'900,000.00 MONEDA NACIONAL, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO EMBARCACION DENOMINADA B/M "FRANVIC", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CASCO: MADERA; -REGALA: REGULAR ESTADO; TRANSMISION: MECANICA MANUAL; PUNTAL: 3.02; MALACATE: REGULAR ESTADO; MANGA: 6.00; CASETA: REGULAR ESTADO; -ESLORA: 19.21; CUBIERTA: MAL ESTADO; MOTOR: CATERPILLAR 3408; HELICE: NO SE INSPECCIONO.- PRECIO BASE REMATE: \$49'700,000.00 MONEDA NACIONAL, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL.- EMBARCACION DENOMINADA B/M "CUCO", CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CASCO: MADERA; REGALA: REGULAR ESTADO; TRANSMISION: MECANICA MANUAL; PUNTAL: 3.40; MALACATE WINCHE R-800; HELICE: NO SE INSPECCIONO; MANGA: 5.70; CASETA: REGULAR ESTADO; ESLORA: 20.00; CUBIERTA: REGULAR ESTADO; MOTOR: CATERPILLAR 3408. PRECIO BASE REMATE: \$148'200,000.00 MONEDA NACIONAL, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 14 DE 1993
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. JESUS HAYDEE GERMAN CELAYA
RUBRICA

A362 12 13 14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO :
JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR FRANCISCO - GALVEZ CORDOVA, PROMOVIDO(SIC) POR JESUS JIMENEZ ALDECOA y OTRA. DENTRO DEL EXPEDIENTE 295/92, CONVOCASE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES y ACREEDORES, LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO PROXIMO, SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE NUMERO 11, MANZANA NUMERO 26, COLONIA LOPEZ PORTILLO, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; -MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.00 METROS - CON SOLAR 3; SUR, 5.00 METROS CON CALLE INDE-

PENDENCIA; ESTE, 20.00 METROS CON SOLAR 1; OESTE, 44.50 METROS CON AVENIDA FRANCISCO MONTES DE OCA. SUPERFICIE DEL TERRENO: 604.25 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE DEL REMATE: \$19'336,000.00 MONEDA NACIONAL, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL. POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO.- LOTE y CONSTRUCCION NUMERO 9, MANZANA 105, REGION TERCERA DEL FUNDO LEGAL DE PUERTO PEÑASCO, SONORA; MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 35.50 METROS CON CALLE SIMON MORUA; SUR, 35.50 METROS CON SOLAR 7; ESTE, 25.00 METROS CON AVENIDA ABASOLO; OESTE, 25.00 METROS CON SOLAR 4. SUPERFICIE DEL TERRENO: 875.00 METROS CUADRADOS. PRECIO BASE REMATE: \$213'127,500.00 MONEDA NACIONAL, o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS MONEDA ACTUAL. POSTURA LEGAL CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, ANTERIOR PRECIO.

PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 26 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. PEDRO BONILLAS MURRIETA
RUBRICA

A362 13 14 15

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 2067/91, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA FRANCISCO JAVIER TERAN ISLAS y ANA ELIZABETH ARNOLD CARRANZA DE TERAN. C. JUEZ MANNO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA - HABITACION UBICADA EN CALLE JUAN DE DIOS BOJORQUEZ NUMERO 53 y LOTE DONDE ESTA CONSTRUIDA, MARCADO NUMERO 12, MANZANA 34, CUARTEL - SONAGER, SEGUNDA ETAPA, ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON LOTE 13; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE 11; AL ESTE EN 4.050 METROS CON LOTE 7 y EN 2.95 METROS CON LOTE 6; y AL OESTE EN 7.00 METROS CON CALLE JUAN DE DIOS BOJORQUEZ. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SEÑALO DIEZ HORAS CINCO ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: NS41,280.00 (CUARENTA y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M. N.), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES, DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1993
LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ELVIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA
RUBRICA

A367 13 17



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- EXPEDIENTE 1456/90, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA TRANQUILINO REYES LEYVA. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION y LOTE DONDE ESTA CONSTRUIDA, MARCADA NUMERO 18, MANZANA 4, CUARTEL XV, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, y SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 4; AL SUR EN 10.00 METROS CON CALLE ROBERTO ROMERO; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 19; y AL OESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 17. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO, y SENALO CATORCE HORAS DOS MARZO MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 21 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. ROLANDO FIMBRES MOLINA
RUBRICA

A223 9 13

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2507/92, OSVALDO QUINTERO ARREDONDO y OSVALDO QUINTERO CORRAL, PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE AL FINAL DEL CAMINO LAS CHIMENEAS, HOY AVENIDA TECNOLOGICO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2636.25 - METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE 45.37 METROS CON CALLE DE LOS OPERADORES, y 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7; AL SUR, 60.00 CON CALLE NAVIDAD; AL ESTE, 42.90 METROS CON LOTES 22 y 23; Y AL OESTE, 34.00 METROS CON LOTES 1 y 2, y 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 7. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, - HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ENERO 4 DE 1993
C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

AI73 7 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :

GUADALUPE GUERRA LACHICA: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ESTA CIUDAD, JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD, PROMOVIDO POR JUAN ALTAMIRANO RAMOS EN CONTRA DE USTED, EMLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS; ASIMISMO, PARA QUE - DENTRO DEL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, APERCIBIENDOSELE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DEL JUZGADO, QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE LEY EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2119/92.-

SAN LUIS R.C., SONORA, NOVIEMBRE 19 DE 1992
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA
RUBRICA

A292 11 12 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 47/93. MARIA TERESA VALDEZ TAPIA PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE DOCTOR ERNESTO RIVERA MAGALLON NUMERO 207 DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 177.87 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NOR-ESTE, 5.40 y 6.00 METROS CALLE MENCIONADA; SUROESTE, 5.20 METROS PROPIEDAD DE RODRIGO - VILLA FEDERICO y 6.00 METROS PREDIO DE MARIA ALICIA I. VIUDA DE GAUNA; SURESTE, 10.40 y 8.45 METROS BIENES DE CARLOS NAVARRO NAVARRO; y AL NOROESTE, 8.80 y 10.60 METROS CON RODRIGO VILLA FEDERICO. CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS. SE RECIBIRA TESTIMONIAL LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS DIEZ DE - MARZO DEL AÑO EN CURSO.

MAGDALENA, SONORA, ENERO 25 DE 1993
LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE LO CIVIL
C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA
RUBRICA

A340 13 16 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CARLOS PADRES PLANK PROMOVIO DECLARATIVO DE - PROPIEDAD, SE DECLARE HA PRESCRITO A SU FAVOR PREDIO DENOMINADO TOPOLOBAMPO, UBICADO EN BAHIA DE KINO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: NORTE, 14.00 METROS CON CALLE TOPOLOBAMPO; SUR, 14.00 METROS CON LOTE J-12 PROPIEDAD DE JOSE PEREZ VILLEGAS; ESTE, 25.00 METROS CON LOTE J-16, PROPIEDAD DE BANCOMER; OESTE, 25.00 METROS CON LOTE J-14, PROPIEDAD DE CARLOS PADRES PLANK. CONVOQUESE INTERESADOS DEDUCIR SUS DERECHOS. JUEZ SEÑALO DIEZ



HORAS DEL OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL. EXPEDIENTE 2074/92.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 15 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA
RUBRICA

A237 10 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

MIGUEL ANGEL VALENZUELA VASQUEZ PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO TABATACCHI, UBICADO MUNICIPIO MOCTEZUMA, SUPERFICIE 4-61-81 HECTAREAS; MEDIDAS, COLINDANCIAS: NORTE, 196.42 METROS PROPIEDAD JOSE MORENO GOMEZ; SUR, 265.35 METROS HEREDEROS SEÑOR ANTONIO FIMBRES MONTAÑO; ESTE, 199.01 METROS HEREDEROS SEÑOR ROGELIO MONTAÑO MORALES; y OESTE, LINEA QUEBRADA 81.03, 58.73 y 99.64 METROS EJIDO MOCTEZUMA. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL, TRECE HORAS ONCE MARZO 1993, CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 3/93.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 27 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A250 10 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 73/93, DAVID PENA(SIC) QUINTERO, - PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA LOS VIRREYES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 100.00 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 20.00 METROS CON FRANCISCO JAVIER CHAVIRA; AL SUR, 20.00 METROS CON JOSE GARAY; AL ESTE, 5.00 METROS CON HECTOR MANUEL MIRANDA; y AL OESTE, 5.00 METROS CON CALZADA DE LOS VIRREYES. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A264 10 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 71/93, DAVID BOJORQUEZ CARRASCO, - PROMOVIDO J.V. PRESCRIPCION ADQUISITIVA, OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR, SIGUIENTE BIEN: BIEN INMUEBLE LOCALIZABLE EN LA COLONIA BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 420 METROS CUADRADOS, y LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.00 METROS CON CALLE LAGO TEXCOCO; AL SUR, 10.00 METROS CON PATRICIA MOJARDIN; AL ESTE, 42.00 METROS CON FRANCISCA DE OLONO(SIC); AL OESTE, 42.00 METROS CON CALLEJON DE ACCESO DE 1.00 METROS DE ANCHO. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL, LAS DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA y TRES, - HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS PRESENTARSE, CONSIDERARSE A DEDUCIRLOS.

NOGALES, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. EFRAIN RODRIGUEZ ARMENDARIZ
RUBRICA

A265 10 13 16

JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CORNELIO CASTILLO MORENO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARASE TRECE HORAS VEINTITRES DE FEBRERO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 130/93.-

GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 3 DE 1993
EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A347 13 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CONCEPCION JIMENEZ ROQUE. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DIA TRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2916/92.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 19 DE 1993
LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. ALMA BEATRIZ CAMPOS ESPINOZA
RUBRICA

A373 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES RAYMUNDO ACUÑA LASTRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIA VEINTITRES FEBRERO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. - EXPEDIENTE 87/87.-

SAHUARIPA, SONORA, ENERO 27 DE 1993
TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO
LUZ MERCEDES ENCINAS CASTILLO
RUBRICA
FRANCISCO FIGUEROA DEL CASTILLO
RUBRICA

A239 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE FINADOS ENRIQUE DUARTE RASCON e IDOLINA MELENDREZ OBREGON. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUEZ SEÑALO DIEZ HORAS DIA DIECINUEVE FEBRERO AÑO CURSO JUNTA DE HEREDEROS, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3/93.-

SAHUARIPA, SONORA, ENERO 26 DE 1993
TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO
LUZ MERCEDES ENCINAS CASTILLO
RUBRICA
FRANCISCO FIGUEROA DEL CASTILLO
RUBRICA

A240 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANTONIO CELAYA CASTRO. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 3358/92.-

GUAYMAS, SONORA, ENERO 4 DE 1993
EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. MARTIN ANTONIO LUGO ROMERO
RUBRICA

A242 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PORFIRIO GOMEZ PACO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS ONCE MARZO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 331/92.-

CUMPAS, SONORA, ENERO 25 DE 1993
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. JUAN ENRIQUE SALGADO FLORES
RUBRICA

A248 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MONTIJO NAVARRO VIUDA DE VILLANUEVA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3006/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A251 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO MARTINEZ PORTILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3263/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A254 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :
RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON FONTES VALDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 07/93, PROMOVIDO POR JOSE RAMON FONTES LOPEZ. SE CONVoca PRESUNTOS HEREDEROS y ACREEDORES, SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, ENERO 27 DE 1993
LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL JUZGADO
MA. DE LA LUZ ANDRADE DUARTE
RUBRICA

ESPERANZA MEDINA PERALTA
RUBRICA

A257 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :



EXPEDIENTE NUMERO 688/92, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMO ENRIQUEZ AMAYA. CONVOQUESE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESENTARSE A DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS 18 DE FEBRERO PROXIMO.

C.SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A259 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 850/92, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIOS A BIENES DE SILVERIO RENTERIA ROMERO, CLARA ROMERO SALINAS y JOSE RENTERIA REYES. CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS 17 DE FEBRERO PROXIMO.

C.SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A260 10 13

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE 83/92, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA LIERA VIUDA DE IBARRA. CONVOQUENSE QUIENES CONSIDERENSE CON DERECHO A HERENCIA, PRESENTARSE DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS 19 DE FEBRERO PROXIMO.

C.SECRETARIA DEL RAMO CIVIL
LIC.MARIA ANTONIETA FERNANDEZ RODRIGUEZ
RUBRICA

A261 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GILBERTO SOTO URIAS y HORTENCIA YAÑEZ DEL CID SOTO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2756/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
RUBRICA

A268 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN JOSE SOTO PADILLA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2442/92.-

NAVOJOA, SONORA, ENERO 19 DE 1993
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC.RAQUEL NIEBLAS GERMAN
RUBRICA

A269 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NATALIA FALCON ADARGAS DE TINEO, QUIEN FALLECIO EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 1989 EN CIUDAD OBREGON, SONORA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DIA 26 DE FEBRERO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 2790/92.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC.GRISELDA PANDURA TRUQUI
RUBRICA

A274 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MATILDE ZAMORANO DE CHAVEZ, EXPEDIENTE NUMERO 2276/92. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.

CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 20 DE 1993
C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA OFELIA PANDURA TRUQUI
RUBRICA

A276 10 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE IBARRA SAU y GUADALUPE MARTINEZ SOTELO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3120/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC.LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ
A277 10 13 RUBRICA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOFIA ELFA HOCHSCHEIDT ALMADA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO. JUNTA HEREDEROS 10:00 HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2641/92.-

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 3 DE 1993

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. MARIA CORONA BRISEÑO
RUBRICA

A352 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA LOPEZ PARRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS 12:00 HORAS DEL 26 DE FEBRERO DE 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1482/90.-

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. GRISELDA PANDURA TRUQUI
RUBRICA

A354 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARGARITO HERNANDEZ NUÑEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA y ACREDORES, PRESENTARSE. JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS DIA 22 DE MARZO DE 1993. EXPEDIENTE NUMERO 23/93.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 11 DE 1993

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A355 13 16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL LOPEZ CARMELO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 02/93, PROMOVIDO POR FRANCISCA LOPEZ TAUTIMES. SE CONVOKA A PRESUNTOS HEREDEROS y ACREDORES, SE PRESENTEN A DEDUCIR DERECHOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ESTE TRIBUNAL, A LAS ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

URES, SONORA, FEBRERO 4 DE 1993
EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. FRANCISCO JAVIER MACIAS JAIME
RUBRICA

A366 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRA SEPULVEDA PADILLA VIUDA DE VERDUGO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO 1993, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO - 3099/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A370 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EDMUNDO ABRIL MUNGUA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2973/92.-

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
LIC. JOSE GUADALUPE COVARRUBIAS HERNANDEZ
RUBRICA

A371 13 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. ANGEL SAENZ OLIVAS. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS VEINTICINCO DE FEBRERO AÑO CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 41/93.-

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES
RUBRICA

A372 13 16

COPIA
Boletín Oficial y
Archivo del Estado
Secretaría
de Gobierno



JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: JESUS LOPEZ FLORES.- RADICOSE -
JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ BLANCA
ROSARIO TREJO CORONEL, HACIENDOSELE SABER:QUE
TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PU-
BLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DE-
FENSAS y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER
VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECI-
BIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO
ASI, LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES, SE
LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. CO-
PIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SE-
CRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 3012/92.-

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. DORA ALICIA GUZMAN ZEPEDA
RUBRICA

A285 11 12 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: GUADALUPE TUCARI MARQUEZ.- RADI-
CASE JUICIO DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ RENE
SANDOVAL LIZARRAGA, HACIENDOSELE SABER: QUE -
TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICA-
CION PARA CONTESTAR DEMANDA, Oponer DEFENSAS
y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER,
SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR y RECIBIR NOTI-

FICACIONES, APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI,
LAS SUBSECUENTES y AUN LAS PERSONALES. SE LE
HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. COPIA
DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETA-
RIA. EXPEDIENTE NUMERO 2206/92.-

C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. CARMEN ALICIA GASTELUM CELAYA
RUBRICA

A368 13 14 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A: CARLOS LOPEZ RENTERIA. RADICOSE -
JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR -
MA. ANTONIETA LOPEZ SANCHEZ, HACIENDOSELE SA-
BER: QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA -
ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, -
OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE
HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y
RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HA-
CERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSO-
NALES, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. -
JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION,
EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2803/92

HERMOSILLO, SONORA, ENERO 22 DE 1993
C. SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ALMA AMERICA CARRIZOZA HERNANDEZ
RUBRICA

A311 12 13 14

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL. DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

C. SIMON GOMEZ LOPEZ.- PRESENTE.- EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD), EXPEDIENTE NUMERO 1609/87, PROMOVIDO POR MARY RUTH LAMBERT EN CONTRA DE SIMON GOMEZ LOPEZ, SE DICTO UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-LA PARTE ACTORA C. MARY RUTH LAMBERT, ACREDITO LOS EXTREMOS DE SU ACCION EJERCITADA, EN CAMBIO EL DEMANDADO C. SIMON GOMEZ LOPEZ, FUE JUZGADO EN REBELDIA; EN CONSECUENCIA: SEGUNDO.-SE DECLARA LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EN CONTRA DEL C. SIMON GOMEZ LOPEZ, RESPECTO DE SUS MENORES HIJAS SABINA CELESTE y MARIA SIRENA, DE APELLIDOS GOMEZ LAMBERT, CONSERVANDO ESTA EL CUIDADO y LA CUSTODIA DE DICHAS MENORES. TERCERO.-SE CONDENA AL DEMANDADO C. SIMON GOMEZ LOPEZ A OTORGAR UNA PENSION ALIMENTICIA A FAVOR DE SUS MENORES HIJAS SABINA CELESTE y MARIA SIRENA, DE APELLIDOS GOMEZ LAMBERT, LA CANTIDAD QUE CORRESPONDA AL TREINTA POR CIENTO DE LOS INGRESOS MENSUALES BRUTOS QUE PERCI BE EL DEMANDADO POR LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS EN LA EMPRESA CORRESPONDIENTE, o BIEN POR SU CUENTA, SIEMPRE y CUANDO LA CANTIDAD LIQUIDA QUE EN CUALQUIER CASO LLEGARE A RESULTAR, NO SEA INFERIOR A 120 (CIENTO VEINTE VECES) EL SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN ESTA ZONA ECONOMICA EN LAS DISTINTAS EPOCAS, EN FAVOR DE LAS MENORES SABINA CELESTE y MARIA SIRENA, DE APELLIDOS GOMEZ LAMBERT, DEBIENDOSE EFECTUAR CON LOS DESCUENTOS y CON LAS PRESTACIONES DE LEY; EN CONSECUENCIA: SE DEJA SIN EFECTO EL DESCUENTO DECRETADO EN LA PROVIDENCIA CAUTELAR COMO MEDIDA PROVISIONAL, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE: \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, QUEDANDO VIGENTE UNICAMENTE LO DECRETADO EN EL PRESENTE FALLO. CUARTO.-SE CONDENA AL DEMANDADO C. SIMON GOMEZ LOPEZ A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS y COSTAS QUE SE HAYAN ORIGINADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN EJECUCION DE SENTENCIA. QUINTO.-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 251 FRACCION V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA AL DEMANDADO, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE ESTADO y PERIODICO LOCAL, HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO: QUE TIENE EL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA EN CASO DE INCONFORMIDAD, INTERPONER EL RECURSO DE APELACION. SEXTO.-NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO y FIRMO LA C.LI-CENCIADA CECILIA ACEVES PACHECO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LICENCIADA ALMA BEATRIZ

ESPINOZA CAMPOS, CON QUIEN ACTUA y DA FE.-DOY FE.- LO QUE COMUNICO A USTED POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO EN VIA DE NOTIFICACION, POR NO HABER SEÑALADO DOMICILIO PARA OIR y RECIBIR NOTIFICACIONES, PARA SU CONOCIMIENTO y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

GUAYMAS, SONORA, ENERO 27 DE 1993 LA C.SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS RUBRICA

A360 13

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1266/92, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ENRIQUE CLARK, EN CONTRA DE JESUS GUILLERMO GARCIA MENDOZA y EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS, SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.-ESTE TRIBUNAL HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER y DECIDIR SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, ASI COMO LA VIA ESCOGIDA POR EL ACTOR PARA LA TRAMITACION DEL MISMO, FUE LA CONDUCTENTE. SEGUNDO.-EL ACTOR, SEÑOR ENRIQUE CLARK, ACREDITO PLENAMENTE LA ACCION DECLARATIVA DE PROPIEDAD EJERCITADA, y EN CAMBIO EL DEMANDADO SEÑOR JESUS GUILLERMO GARCIA MENDOZA y EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, FUERON JUZGADOS EN SU REBELDIA, POR LO QUE EN CONSECUENCIA: TERCERO.-SE DECLARA QUE EL SEÑOR ENRIQUE CLARK, POR VIRTUD DE PRESCRIPCION POSITIVA EN SU FAVOR, SE HA CONVERTIDO EN LEGITIMO PROPIETARIO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO, CON SUPERFICIE DE 966.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 25.00 METROS CON CALLE; AL SUR CON 25.60 METROS CON FAMILIA LAGARDA; AL ESTE EN 34.04 METROS CON FAMILIA LAGARDA; y AL OESTE EN 43.20 METROS CON DOLORES BERNAL. INSCRITO BAJO EL NUMERO 121787, DEL LIBRO 217, DE LA SECCION I, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y TRES. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL DEMANDADO SEÑOR JESUS GUILLERMO GARCIA MENDOZA, PIERDE SU DERECHO DE PROPIEDAD SOBRE EL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITO, POR VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSITIVA EN SU CONTRA. CUARTO.-SE ORDENA AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, LA CANCELACION DE LA INSCRIPCION NUMERO 121787, DEL LIBRO 217, DE LA SECCION I, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y TRES, QUE EXISTIA A FAVOR DE JESUS GUILLERMO GARCIA MENDOZA QUINTO.-UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, TENDRA EL CARACTER DE TITULO DE PROPIEDAD, y DEBERA EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y DE COMER-

PROMOVIDO POR ARTURO LORETO GALAZ.



CIO DE ESTA CIUDAD, INSCRIBIRLA A FAVOR DEL ACTOR, SEÑOR ENRIQUE CLARK. SEXTO.-NO SE HACE

ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LOS ESTRADOS DE ES-

TARIFAS EN VIGOR

AUTORIZADAS POR EL CAPITULO VIII, ARTICULO 311, DE LA LEY NO. 144, QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NUMERO 9, DE HACIENDA DEL ESTADO.

C O N C E P T O	T A R I F A
1.- Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2.- Por cada página completa en cada publicación	N\$ 460.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 670.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,344.00
5.- Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,300.00
8.- Por número atrasado	N\$ 12.00

- Tratándose de publicaciones de convenios de autorización de fraccionamientos habitacionales, se aplicará la cuota correspondiente reducida en un 75%.

BOLETIN OFICIAL
GARMENDIA 157 SUR
HERMOSILLO, SONORA
C.P. 83000
TEL. (62) 17 45 89

NUMERO
DEL DIA:

LUNES

JUEVES

SE RECIBE
DOCUMENTACION
PARA PUBLICAR:

MARTES
MIERCOLES

JUEVES
VIERNES
LUNES

HORARIO:

8a14 Hrs.
8a14 Hrs.

8a14 Hrs.
8a14 Hrs.
8a14 Hrs.

REQUISITOS:

- * SOLO SE PUBLICAN DOCUMENTOS ORIGINALES CON FIRMA AUTOGRAFA
- * EFECTUAR EL PAGO EN LA AGENCIA FISCAL.

BI - SEMANARIO

